

XXV ASAMBLEA ORDINARIA PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Panamá 3 Y 4 de Diciembre de 2009

ACTA DE LA REUNIÓN

En el Centro de Convenciones Vasco Núñez de Balboa del Hotel El Panamá, en la Ciudad de Panamá, el día 3 de diciembre de 2009, siendo las 09:30 horas de la mañana, se inicia la reunión de la XXV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.

La Mesa de la sesión inaugural estuvo compuesta por: Sen. Jorge Pizarro, Presidente del PARLATINO; Dip. José Luis Varela, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá; Sen. Sonia Escudero, Secretaria General del PARLATINO; Sr. Ricardo Quijano, Viceministro de Comercio e Industrias de Panamá, en Representación del Presidente de la República de Panamá; y el Sr. Raúl Alconada Sempé, Director del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos, OEA, en Representación del Secretario General de dicho Organismo.

El Presidente Pizarro dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente Orden del Día, previamente definido por la Junta Directiva, el cual fue aprobado por unanimidad por la Asamblea:

1. Informe de la Comisión de Poderes sobre acreditaciones de delegados.
2. Informe de la Secretaria General sobre el quórum.
3. Himno del Parlamento Latinoamericano.
4. Apertura de la Sesión por el Presidente del Parlamento Latinoamericano, Sen. Jorge Pizarro.
5. Intervención del Excmo. Sr. José Luis Varela, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá.
6. Intervención del Sr. Raúl Alconada Sempé, Director del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA, en representación del Secretario General.
7. Intervención del Sr. Ricardo Quijano, Viceministro de Comercio e Industrias, en representación del Sr. Presidente de la República de Panamá.
8. Informe del Presidente del Parlatino sobre las actividades de los Órganos de la Institución y distribución de informes de labores de los demás miembros de la Mesa Directiva.
9. Ratificación del Informe sobre ejecución presupuestaria aprobado por la Junta Directiva y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2010.
10. Acto de colocación de la Primera Piedra del Edificio de la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano.
 - a. Informe especial sobre el proyecto de construcción del edificio de la Sede Permanente en Panamá:
 - a) Reconocimiento al Gobierno de la República de Panamá y a su Asamblea Nacional por el aporte del terreno correspondiente; b) Agradecimiento a la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China por el aporte financiero para la construcción de dicha Sede.
 - b. Palabras del Sr. Wenpu Ma, Sub-Director de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China y Jefe de la delegación de dicho Organismo ante la XXV Asamblea del PARLATINO.
 - c. Palabras del Arquitecto Ignacio Mallol III, Presidente de la firma Mallol & Mallol Arquitectos, S. A.
 - d. Colocación de la 1ª piedra del edificio de la Sede Permanente. Lugar: Amador.

11. Ponencia: “Caminos hacia la Integración de América Latina.- Identificación de políticas y estrategias Socioeconómicas y culturales de desarrollo y lucha contra la pobreza y la inequidad.- Posicionamiento regional frente al resto del mundo: Limitaciones – Potencialidades.
12. Expositores: a) Dr. Telasco Pulgar, Coordinador de Integración Regional de la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA): “El Papel de la Integración en el desarrollo y en el Combate a la Pobreza en América Latina y el Caribe”; b) Sr. Beat Rohr, Director Regional Adjunto del PNUD; y c) Sra. Paulina Franceschi, Coordinadora Nacional del Informe de Desarrollo Humano del Centro Regional.
13. Debate.
14. Suspensión, como miembro del Parlamento Latinoamericano, del Congreso Nacional de Honduras.
15. Propuestas formuladas por la Junta Directiva para decisión de la Asamblea. Aprobación de Resoluciones.
16. Propositiones y varios.
17. Clausura.

Enseguida se pasó a tratar los temas aprobados. Las principales deliberaciones y conclusiones a que se llegó son las siguientes:

Al los puntos 1. Informe de la Comisión de Poderes sobre acreditaciones de delegados. 2. Informe de la Secretaria General sobre el quórum. Y, 3. Himno del Parlamento Latinoamericano.

Una vez que se escuchó el Himno del Parlamento Latinoamericano, entonado a capella por Alcira Revette, funcionaria del Organismo, la Secretaria General, Senadora Sonia Escudero, informa que de acuerdo con la verificación efectuada por la Comisión de Poderes designada por la Junta Directiva, se encuentran presentes, debidamente acreditados, 113 (ciento trece) parlamentarios de 18 (dieciocho) países, faltando solamente Aruba, Honduras, Nicaragua y Suriname, por lo que hay quórum para sesionar. Se anexa la lista completa (Anexo 1).

Al punto 4. Apertura de la Sesión por el Presidente del Parlamento Latinoamericano, Sen. Jorge Pizarro.

El Sen. Pizarro inició su alocución dando la bienvenida a todos los presentes y mencionando los resultados de las reuniones que precedieron a esta Asamblea, en especial la Junta Directiva realizada la víspera, resaltando el planteamiento hecho en dicha reunión por el Dr. Juan Adolfo Singer, Presidente del Consejo Consultivo del PARLATINO, respecto de la necesidad de intensificar el diálogo y la interrelación con los partidos políticos de América Latina y con las Internacionales que los agrupan. El papel de los partidos políticos como elementos fundamentales de la democracia, es esencial para la superación de los problemas socioeconómicos y políticos que sufren todos nuestros países. Sin los partidos políticos nuestras sociedades quedan a merced de los enemigos de las democracias generando situaciones en las que se coartan las libertades públicas y florece la corrupción. Esta interacción con los partidos políticos constituye un verdadero reto para el Parlamento Latinoamericano, para evitar que nos constituyamos en víctimas del caudillismo, de quienes buscan el poder sin considerar el bien común.

Expresa que el Parlamento Latinoamericano está cumpliendo 45 años de vida institucional, durante los cuales el mundo, y América Latina en particular, han experimentado algunos de los cambios más importantes en la historia reciente, en todos los campos, pero que nada de ello ha llevado, ni está llevando, a la conformación de una sociedad planetaria justa; armónica, pacífica y democrática; sin

hambre y sin exclusiones sociales; respetuosa de los derechos humanos, de la diversidad cultural y de la naturaleza.

Finaliza su discurso con una serie de consideraciones sobre el rol histórico y actual del PARLATINO y sus proyecciones y sobre la necesidad de realizar permanentemente una reflexión autocrítica que enriquezca la labor institucional, y reiterando su agradecimiento a la Asamblea Nacional de Panamá y al gobierno del país, en las personas del Dip. José Luis Varela y del Sr. Ricardo Quijano, por el apoyo permanente que han dado a las labores del Organismo, lo que ha permitido que éste continúe con su trayectoria internacionalmente reconocida de trabajo efectivo por la integración regional, el desarrollo de los países y el fortalecimiento de la democracia. Ese apoyo se cristaliza hoy con la colocación de la primera piedra del edificio de la Sede Permanente, acto que se realizará como parte de las actividades de la XXV Asamblea.

Al punto 5. Intervención del Excmo. Sr. José Luis Varela, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá.

En primer lugar el Dip. Varela manifiesta que se solidariza con el Dip. Amílcar Figueroa por la penosa situación que atravesó la víspera a su llegada al país. Expresa que, como Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá, realizó todos los esfuerzos necesarios para que el problema se solucionara, como así fue. Indicó que en ese momento están en marcha conversaciones con los más altos poderes del Estado a fin de que haya una explicación a la mayor brevedad posible, de tal manera que se pueda contribuir a la reparación de la honra del Dip. Figueroa.

Hizo una breve referencia a la situación actual de América Latina enfatizando en que los Parlamentos son la fuente de la estructura jurídica de las naciones y los espacios más importantes para debatir los problemas nacionales y regionales.

Se refirió a la salida de Panamá del PARLACEN, explicando que esta decisión fue el fruto de una reflexión de la Asamblea panameña frente a años de estancamiento de dicha corporación interparlamentaria y que Panamá hizo uso de su derecho de pertenecer o no a un organismo internacional. Subraya que Panamá continúa perteneciendo al Sistema Centroamericano de Integración y trabajando firmemente con base en su vocación integracionista, exaltada por Bolívar.

Señaló que el objetivo de todas las acciones que se realicen en el ámbito parlamentario debe estar orientado a la superación del hambre, la pobreza y la injusticia, teniendo como un referente importante el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, de las Naciones Unidas.

El Parlamento Latinoamericano es reconocido mundialmente como un espacio que agrupa todas las tendencias políticas y que se proyecta de forma dinámica y vigorosa en el cumplimiento de sus altos propósitos institucionales.

Finaliza su alocución renovando el total respaldo de la Asamblea Nacional de Panamá al Parlamento Latinoamericano, expresando su satisfacción por la colocación que se hará de la piedra fundamental del edificio de la Sede Permanente, y saludando a la XXV Asamblea Ordinaria del PARLATINO.

Al punto 6. Intervención del Sr. Raúl Alconada Sempé, Director del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA, en representación del Secretario General.

El Sr. Alconada saluda a la Asamblea a nombre propio y del Secretario General de la OEA, a quien representa en esa reunión y quien, muy a su pesar, no pudo concurrir, como oportunamente se informó, por compromisos previamente adquiridos.

Hizo un rápido recuento histórico de la realidad de América Latina refiriendo cómo antiguamente los problemas socioeconómicos y políticos mal se solucionaban en el silencio impuesto por las dictaduras. Sólo la democracia puede dar reales soluciones a los conflictos, no sólo a los coyunturales sino a los que son permanentes, como los conflictos de clase.

El Parlamento Latinoamericano conforma pluralismos y colabora de manera efectiva a la consolidación y fortalecimiento de las democracias latinoamericanas. Por eso su labor es encomiable y ampliamente reconocida.

Finaliza su exposición agradeciendo por la invitación hecha a la OEA a participar en la Asamblea, a cuyos debates les desea el mayor de los éxitos.

Al punto 7. Intervención del Sr. Ricardo Quijano, Viceministro de Comercio e Industrias, en representación del Sr. Presidente de la República de Panamá.

El Sr. Quijano expresa que es un honor representar al Presidente de la República de Panamá, Sr. Ricardo Martinelli Berrocal, quien deseaba mucho estar en la Asamblea y se excusa debido a que se encuentra en ese momento en Lisboa, en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Manifestó que el Gobierno se siente orgulloso de que su país sea la sede del Parlamento Latinoamericano y que el hecho de que el Organismo tenga su asiento en Panamá ayudará a darle una gran proyección que beneficiará no sólo a la Entidad sino a todos los países, incluyendo los importantes beneficios que tendrá para Panamá.

Señaló que en América Latina existen diversas formas de gobernar, lo que es propio de las democracias. Lo realmente importante es que se den al pueblo las respuestas que necesita y reclama. En este esfuerzo la integración es indispensable, de ahí la trascendencia del PARLATINO.

Finaliza su discurso exhortando al trabajo incansable por el bienestar de los pueblos y reiterando en nombre del pueblo panameño y del Presidente Martinelli sus agradecimientos por poder participar en tan importante evento y deseando a éste el mayor de los éxitos.

Al punto 8. Informe del Presidente del Parlatino sobre las actividades de los Órganos de la Institución y distribución de informes de labores de los demás miembros de la Mesa Directiva.

El Senador Pizarro recuerda que el informe detallado del informe de la Mesa Directiva y los órganos del Parlamento Latinoamericano se ha distribuido entre los presentes y se encuentra en las carpetas. Expresa que en este año se logró cumplir con el mandato de la XXIV Asamblea de 2008. En ese empeño, además de las importantes labores realizadas por las comisiones permanentes, hemos llevado nuestra voz institucional, nuestros planteamientos y propuestas a los más importantes foros y organismos internacionales, fortaleciendo nuestra presencia en la región y el mundo y honrando los numerosos convenios y acuerdos interinstitucionales e interparlamentarios que tenemos.

Recordó que el PARLATINO ha acompañado presencialmente los procesos electorales que ha habido en América Latina, contribuyendo así a certificar la transparencia de los mismos en aras del fortalecimiento de la democracia en todos los países.

Indicó que en lo institucional estamos optimistas y contentos con la colocación de la primera piedra del edificio de la Sede Permanente, acto de enorme simbolismo que reafirma el compromiso del Parlamento Latinoamericano con sus altos objetivos.

Reitera el hecho de que el informe de actividades obra en manos de todos los presentes, se encuentra en la página Web del PARLATINO y fue aprobado por unanimidad por la Junta Directiva el día anterior. Expresa que tanto él como todos los miembros de la Mesa están por completo a disposición de los asambleístas para dar las explicaciones o aclaraciones que eventualmente se requieran.

El plenario aprueba el informe por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente Pizarro expresa que en ese momento se rendirá un merecido homenaje al Secretario Ejecutivo del Parlamento Latinoamericano, Dr. Humberto Peláez, por el hecho de cumplir treinta años de trabajo incansable y eficaz en el PARLATINO, como parlamentario, Presidente, Secretario General y, desde hace varios años, Secretario Ejecutivo.

Solicita a la Secretaria General, Senadora Sonia Escudero, que lea la correspondiente resolución, en cuyos considerandos se hace una semblanza biográfica del Dr. Peláez y de su rica y productiva vida pública, tanto en Colombia como jurista, gobernante departamental; parlamentario que presidió el Senado durante muchos años y sus más importantes comisiones, así como su actuación internacional como Presidente del Parlamento Andino, amén de los mencionados cargos ejercidos en el Parlamento Latinoamericano y sus ejecutorias. En la parte resolutive se acuerda rendir el merecido homenaje al Dr. Peláez y la entrega de una placa conmemorativa.

La Asamblea aprueba la resolución por aclamación, de pie y con un nutrido aplauso.

Se procede a hacer la entrega de la placa al Dr. Peláez quien la agradece expresando en cortas y sentidas palabras, que lo único que ha hecho es cumplir con su deber.

Al punto 9. Ratificación del Informe sobre ejecución presupuestaria aprobado por la Junta Directiva y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2010.

El Senador Pizarro recuerda que el informe presupuestario detallado y la proyección para el año 2010 se han distribuido a todos los presentes. Explica a la Asamblea el procedimiento seguido en esta materia, en especial la conformación de una Comisión de Verificación –compuesta por el Diputado Carlos Baráibar, de Uruguay; el Dip. Juan Carlos Arosemena, de Panamá y el Dip. Marcondes Gadelha, de Brasil– que realizó un minucioso examen del ejercicio presupuestario y todos los documentos habilitantes y rindió su informe a la Junta Directiva, reunida la víspera, la cual lo aprobó por unanimidad y con cumplidos por la excelente gestión realizada.-Resalta que para el presupuesto de 2010 se calculó una partida de US\$ 6.265.000.00 para la construcción del edificio de la Sede en Panamá, recursos provenientes de: a) US\$ 4.000.000.00 donados por la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China y, b) US\$ 2.265.000.00 ahorros hechos en 15 años, cuando la Sede estaba en Sao Paulo, Brasil, que estaban depositados en bonos del tesoro del Brasil, los cuales se vendieron con utilidad.

No habiendo intervenciones, el plenario aprueba la ejecución presupuestaria y el proyecto de presupuesto para el año 2010, por unanimidad.

Al punto 10. Acto de colocación de la Primera Piedra del Edificio de la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano.

Se efectuó el traslado a las instalaciones de la actual Sede del Parlatino en donde se conformó la Mesa Directiva del acto, compuesta por el Senador Jorge Pizarro, el Dip. José Luis Varela, la Senadora Sonia Escudero, el Arquitecto Ignacio Mallol y el Sr. Wenpu Ma, y se realizaron las siguientes actividades:

Informe especial sobre el proyecto de construcción del edificio de la Sede Permanente en Panamá:
a) Reconocimiento al Gobierno de la República de Panamá y a su Asamblea Nacional por el aporte del terreno correspondiente; b) Agradecimiento a la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China por el aporte financiero para la construcción de dicha Sede.

El Senador Pizarro cumplió con este punto expresando, además, que se trata de la concreción del sueño de tener una sede elegante, acogedora, amigable, funcional y armónica con el medio ambiente natural y urbano. Extiende los agradecimientos expresados a las autoridades panameñas y al Parlamento chino, a los funcionarios y empleados del Parlamento Latinoamericano.

Palabras del Sr. Wenpu Ma, Sub-Director de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China y Jefe de la delegación de dicho Organismo ante la XXV Asamblea del PARLATINO.

El Sr. Wenpu Ma manifiesta que es un honor estar presente en ese importante acto, representando a la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China y expresa sus más cálidas felicitaciones a la XXV Asamblea del PARLATINO por la colocación de la primera piedra de la Sede Permanente. Expresa también que el Parlamento Latinoamericano es el organismo interparlamentario más importante de América Latina, por lo que la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China aprecia en alto grado y otorga la mayor importancia a su relación con el PARLATINO, la cual se ha formalizado y oficializado desde el año 2004, con la firma del acuerdo respectivo. Reitera el aporte del Organismo que representa, a la construcción del edificio de la Sede, por un valor de 4 millones de dólares americanos. Finalmente expresa que China, de la mano del Parlamento Latinoamericano, promoverá las mejores relaciones con la región.

Palabras del Arquitecto Ignacio Mallol, Presidente de la firma Mallol & Mallol Arquitectos, S. A.

El Arq. Mallol inicia sus palabras comentando que es un decir que los arquitectos viven de sueños, de la transformación de esos sueños en ideas y de la concreción de las ideas en obras reales. Hace un año comenzó un sueño y hoy se inicia su realización con la colocación de esta primera piedra. Expresa que como arquitecto se siente muy privilegiado por poder llevar a cabo un proyecto para un organismo tan importante y en un lugar que tiene una ubicación excepcional desde todo punto de vista. Comentó que el edificio contará con toda la flexibilidad necesaria para responder a las actividades del PARLATINO, incrementando el sentido de pertenencia para todos los miembros y funcionarios, de los cuales será su casa. Informó que si las gestiones previas a la construcción se desarrollan como están planificadas, espera iniciar la construcción en mayo del 2010 y culminar esta primera parte en un año y medio. Concluyó citando a un personaje panameño que en circunstancias similares manifestó que lo más importante no es la primera piedra sino la última.

Colocación de la 1ª piedra del edificio de la Sede Permanente.

Develaron la placa conmemorativa del acto, el Senador Jorge Pizarro y el Sr. Wenpu Ma. La inscripción

de dicha placa es la siguiente:

Parlamento Latinoamericano

El día 3 de diciembre de 2009 fue colocada en Amador,
Corregimiento de Ancón,
en la Ciudad de Panamá,
esta piedra conmemorativa del inicio
de la construcción de la Sede Permanente
del Parlamento Latinoamericano.

Sen. JORGE PIZARRO
Presidente

Al punto 11. Ponencia: “Caminos hacia la Integración de América Latina.- Identificación de políticas y estrategias Socioeconómicas y culturales de desarrollo y lucha contra la pobreza y la inequidad.- Posicionamiento regional frente al resto del mundo: Limitaciones – Potencialidades.

Expositores: a) Dr. Telasco Pulgar, Coordinador de Integración Regional de la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA): “El Papel de la Integración en el desarrollo y en el Combate a la Pobreza en América Latina y el Caribe”; b) Sr. Beat Rohr, Director Regional Adjunto del PNUD; y c) Sra. Paulina Franceschi, Coordinadora Nacional del Informe de Desarrollo Humano del Centro Regional.

El Sr. Telasco Pulgar dividió su exposición en los siguientes puntos: a) introducción, b) efectos de la integración sobre el desarrollo, c) situación actual de la integración regional, d) fortalecimiento de la integración en la lucha contra la pobreza y e) conclusiones. En el desarrollo de la misma, se refiere al SELA, su origen, naturaleza y funciones indicando que, de acuerdo con el Art. 5 del documento constitutivo, tiene un mandato muy preciso de trabajar por la integración latinoamericana.

Hizo un recuento histórico de la región y de su situación actual, enfatizando en que la situación de pobreza y exclusión, que desde el punto de vista estadístico había mejorado un poco en los últimos años, volvió a deteriorarse. Por primera vez en 6 años la pobreza aumentó. En la actualidad, a finales del 2009, hay en América Latina al menos 9 millones de pobres más, de los cuales 5 millones se encuentran en situación de indigencia. Frente a esa realidad los gobiernos tienen que apelar a todos los recursos, esfuerzos e imaginación para poder dar una respuesta. En medio de ese panorama la integración es fundamental

Analizó las principales limitaciones que enfrenta el proceso de integración en América Latina y los retos que plantea una integración con énfasis en lo social y en la lucha contra la pobreza, y concluyó señalando algunos caminos que deberían seguirse para superar la crisis coyuntural y las deficiencias estructurales de los países latinoamericanos, tanto en lo socioeconómico, como en lo político, lo jurídico y lo institucional, siempre con énfasis en la integración regional, recalcando la importancia de trabajar simultáneamente en los frentes nacional, regional y multilateral y de establecer una nueva arquitectura institucional

Culminó su presentación agradeciendo la invitación a exponer esos temas fundamentales en una reunión tan importante como esta y reiterando la mejor voluntad del SELA para colaborar con el PARLATINO en su labor institucional.

Los Srs. Beat Rohr y Paulina Franceschi intervinieron en su orden enmarcando sus exposiciones en el “Informe del PNUD sobre Desarrollo Humano 2009 – Superando Barreras: Movilidad y Desarrollo Humanos”, haciendo énfasis en el fenómeno de las migraciones.

Se hizo un análisis de la realidad regional y sus proyecciones, básicamente a la luz de los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas, expresando que en la actualidad hay más de 80 millones de pobres en América Latina y que es claro, por una parte, que el mercado es incapaz de superar ese problema, y, por otra, que uno de los factores esenciales para enfrentar una situación tan grave como esa, es la voluntad política.

Los expositores manifestaron que uno de los fenómenos más sobresalientes en el mundo actual y particularmente en América Latina, es el de la movilidad humana, las migraciones. La distribución mundial de las oportunidades de todo tipo es muy desigual, lo que constituye una de las principales causas de las migraciones. Sin embargo, contrariamente a lo que se cree de forma generalizada, la mayor parte de los desplazamientos humanos se da al interior de las regiones y de los países; consecuentemente la migración interna es mucho mayor que la emigración.

El fenómeno de la movilidad humana plantea un sinnúmero de situaciones nuevas para todos: los migrantes, los lugares de origen y de destino y la sociedad en general; a ello se suma el hecho de que en América Latina cada vez aumenta más la población en edad de trabajar y que son muy pocos los Estados que han ratificado las diversas convenciones sobre los derechos de los migrantes. Todo ello configura una compleja y delicada situación que debe ser enfrentada con determinación y urgencia. En ello los Parlamentos y el Parlamento Latinoamericano tienen un papel esencial.

Culminan su exposición agradeciendo al Parlamento Latinoamericano por la invitación que les hizo para exponer esos temas que son gravitantes en la realidad regional y mundial, y se ponen a disposición del Organismo para colaborar en lo que sea necesario.

Al punto 12. Debate.

Hicieron uso de la palabra, en su orden, los siguientes parlamentarios: Dip. Ximena Flores (Bolivia), Dip. Juan Carlos Arosemena (Panamá), Dip. Alexander Mora Mora (Costa Rica), Asambl. Pedro de la Cruz (Ecuador) y Dip. Susana Genem (Argentina), quienes, además de felicitar a los expositores, hicieron comentarios o formularon preguntas a los expositores sobre asuntos como la distribución de la riqueza y los recursos públicos, las dificultades de comparar datos estadísticos entre países que tienen realidades diferentes, y la situación de los pueblos indígenas en ese panorama general.

Los expositores respondieron a las consultas realizadas, haciendo énfasis en el hecho de que el mercado no está en condiciones de responder a los retos que plantean las realidades nacionales y regional, que es responsabilidad del Estado y de los gobiernos avanzar hacia el desarrollo y que, además, ello es un derecho de los ciudadanos.

Al punto 13. Suspensión, como miembro del Parlamento Latinoamericano, del Congreso Nacional de Honduras.

La Senadora Sonia Escudero da lectura a la resolución que sobre esta materia emitió la Junta Directiva

para ser considerada por la Asamblea, aclarando que se trata de una resolución que corresponde a la reunión de Junta del 4 de septiembre de 2009 y que desde entonces se han producido hechos en Honduras que modifican el escenario en el cual surgió la resolución.

Se pone en discusión la materia habiendo tomado la palabra, en su orden, las personas que más adelante se mencionan junto con sus intervenciones muy brevemente resumidas, en el entendido que las versiones magnetofónicas y su transcripción integral se encuentran en los archivos del PARLATINO para eventuales consultas:

Senador Jorge Ocejo (México).- No disponemos de los elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, entre otras cosas porque no hemos escuchado a los diferentes poderes de Honduras y sus puntos de vista sobre lo sucedido. En tal caso podríamos suspender a Honduras por la deuda que mantiene con el PARLATINO desde hace años, pero no por otros motivos. No conozco que esta Asamblea se haya pronunciado de igual manera cuando en otros países se han cerrado los Congresos para instalar asambleas constituyentes. Se habla de un golpe militar en Honduras pero no veo militares en el poder en Honduras. No nos podemos entrometer en los asuntos internos de ese país.

Dip. Cándido Aguilera Fernández (Paraguay).- Se trató de un golpe de Estado con ideología de civiles y acción de militares. Micheletti es un presidente de facto y si no rechazamos eso corremos el riesgo de que la situación se repita en América Latina. Si se decide la suspensión de Honduras no debe ser por su deuda. El gobierno de Paraguay, del cual soy opositor, no reconoció las elecciones recientes que hubo en Honduras y en ese punto yo lo respaldo totalmente.

Dip. Vidal Cisneros (Venezuela).- Es evidente que en Honduras hubo una acción militar inspirada por el Congreso. El Senador Ocejo, a quien respetamos mucho, no ha vivido un golpe de Estado. Los dictadores terminan llamando a elecciones para convalidar sus arbitrariedades. Venezuela solicita a esta Asamblea que se apruebe la resolución que suspende a Honduras.

Dip. Antonio Sánchez Carranza (Bolivia).- No es conveniente suspender a Honduras por motivos de cuotas, pues eso nos haría parecer débiles. En Honduras hubo un golpe de Estado: se atropelló la democracia. No aprobar la suspensión de Honduras es ir contra la historia.

Diputado Gustavo Roque Arregui (Uruguay).- Quienes estamos aquí tenemos profundas convicciones democráticas y ello nos debe unir más allá de partidos, ideologías o nacionalidades. Hay un punto en común que no podemos tolerar: cualquier ataque a la democracia. Por ello no se puede tolerar el golpe de Estado en Honduras. El Parlamento uruguayo realizó una sesión especial sobre ese hecho condenándolo por unanimidad, en las dos cámaras y por todos los partidos. La posición uruguaya en esta Asamblea se basa en esa decisión; estamos por la suspensión de Honduras y proponemos que no nos pronunciemos sobre nuevos hechos.

Dip. Nidia Martínez Piti (Cuba).- La única actitud posible y digna de esta Asamblea es la suspensión de Honduras. Esto lo van a apoyar todos los pueblos latinoamericanos inclusive el pueblo hondureño.

Asambl. Pedro de la Cruz (Ecuador).- Ecuador jamás estaría de acuerdo con un golpe de Estado, pero tampoco acepta que se compare con el caso de Honduras. El pueblo ecuatoriano decidió democráticamente, en las urnas, hacer una constituyente y se cumplió con ese mandato popular. Yo estoy por la suspensión de Honduras, cuyo Congreso ha sentado un mal precedente para América Latina.

Senador Jorge Ocejo (México).- Aclaro que no quise decir que se suspenda a Honduras por falta de cuotas. Por otra parte, nuestro Estatuto plantea la obligación de dar derecho de audiencia al Parlamento cuya suspensión de propone; si no hacemos eso estaremos violentando nuestras propias reglas.

Dip. Lidio Cadet Jiménez (República Dominicana).- En Honduras hubo un golpe de Estado; eso es innegable. Recuerdo que la Secretaria General informó que el Congreso de Honduras fue informado de la decisión de la Junta y que en todo este tiempo no se ha pronunciado. La delegación de República Dominicana representa las tres fuerzas políticas más importantes del país y está por la suspensión de Honduras.

Dip. Gonzalo Lascano (Bolivia).- ¿Qué clase de acto democrático es el que separa al presidente Zelaya del poder? Esa pregunta no tiene respuesta. En Honduras hubo un golpe de Estado. En Bolivia el presidente Evo Morales se sometió a un referéndum revocatorio del mandato y el pueblo lo quiso mantener, con una mayoría del 60%. Ese es un procedimiento democrático. El congreso hondureño transgredió todos los principios democráticos y por eso debe ser suspendido.

Asambl. Fausto Cobo (Ecuador).- (Se resumen tres intervenciones en diálogo con la Secretaria General). En el año 2005 se produjo en Ecuador un golpe de Estado; ¿Esta Asamblea se pronunció? En mi país se destituyeron ilegalmente 57 diputados; ¿Qué hizo esta Asamblea? Yo creo en la democracia y creo que hay que rechazar los golpes de Estado, pero todos. Estoy de acuerdo con el Sen. Ocejo en que debe haber el debido proceso y respeto a los derechos humanos.

Sen. Sonia Escudero, Secretaria General (Argentina).- (Se resumen tres intervenciones en respuesta a los planteamientos del Asambl. Cobo). Cuando se produjeron los hechos en Ecuador en el 2005, la Comisión de Asuntos Políticos constituyó una comisión especial que fue a Ecuador a estudiar el caso. Además recibimos a una delegación de los parlamentarios destituidos y oímos todas sus argumentaciones. El resultado de todas esas actividades determinó que no hubo un golpe de Estado y con base en eso actuaron la Junta y la Asamblea. Por otra parte me permito recordar que ese no es el asunto que está en discusión en este momento.

Inmediatamente la Senadora Escudero da lectura a la nota que se envió a través de la Secretaría Ejecutiva al congreso de Honduras, en la persona de su presidente, Dip. José Alfredo Saavedra Paz, en la cual se le comunica la resolución de la Junta Directiva y la decisión de elevarla a la Asamblea y concediéndole un derecho de audiencia y presentación de descargos, con oportunidad de esta XXV Asamblea. La comunicación no tuvo respuestas ni concurrió ningún parlamentario hondureño a esta reunión.

Dip. Amanda Susana Genem (Argentina).- Siempre hablamos de integración y democracia pero a la hora de la acción nos quedamos atrás. Mi delegación apoya la suspensión de Honduras pero que se siga trabajando para ayudar a ese pueblo hermano. No queremos que el caso de Honduras surta un efecto demostración que sería funesto para América Latina.

Sen. Guillermo Vázquez Ubeda (Chile).- En Chile la Cámara y el Senado aprobaron por unanimidad la condena al golpe de Estado en Honduras. Siendo coherentes con ello, la delegación de Chile aprueba la suspensión de Honduras. Esta no es una discusión jurídica sino política, pero si fuera jurídica, de acuerdo con los Estatutos, esta Asamblea no tiene ninguna limitación para aprobar la suspensión y no hacerlo sería un acto de negligencia del Parlamento Latinoamericano por no actuar de acuerdo con sus principios de defensa de la democracia. Chile sufrió durante 16 años una dictadura brutal y no puede avalar lo que

sucedió en Honduras.

Asambl. Maria Augusta Calle (Ecuador).- A las 5 de la mañana de un determinado día, un presidente fue sorpresiva y abruptamente despertado por un grupo de militares que lo llevaron a otro país. Eso no es comparable con lo que sucedió en Ecuador. Allí no fue un grupo de militares sino miles y miles de hombres, mujeres, niñas y niños, ancianos y personas de toda condición que se movilizaron para acabar con un régimen corrupto e inepto. En Honduras incluso se ha invadido a un territorio extranjero, la Embajada del Brasil, con dispositivos químicos, sonares y otros medios. Hay que suspender a Honduras y condenar la violación de los derechos humanos que allí está sucediendo. No podemos dejar sólo al pueblo hondureño, como, en su momento no dejamos solos a los hermanos chilenos, argentinos, uruguayos y tantos otros que sufrieron la arbitrariedad de las dictaduras.

Sen. Sonia Escudero, Secretaria General (Argentina).- Propone que se cierre la lista de oradores con los que ya están inscritos. Se aprueba.

Asambl. Carlos Velasco Enríquez (Ecuador).- Este espacio tiene que hablar políticamente y recoger el pensamiento de Francisco Morazán, de Martí. En el 2005 el presidente depuesto salió por sus propios medios, huyendo, debido a una gigante movilización del pueblo ecuatoriano. La esencia de todo Parlamento es la democracia y por tanto la decisión debe ser la de suspender al congreso de Honduras.

Dip. José Carlos Cardoso (Uruguay).- La intervención del Dip. Roque Arregui representa a toda la delegación de Uruguay. Sería una grave omisión que el Parlamento Latinoamericano no se pronuncie por la suspensión de Honduras. Nos hemos preguntado: ¿el PARLATINO actuó siempre igual? Tal vez no, pero ello no debe inhibir la acción y la toma de las decisiones más adecuadas. Las situaciones cambian; América Latina tiene golpistas reconvertidos en presidentes democráticos. Debemos votar claramente por la suspensión de Honduras porque no podemos convivir con un Parlamento golpista. Debemos exigir una salida sin violencia y sin atentados a los derechos humanos, a los problemas de ese país.

Dip. José Gregorio Hernández (Venezuela).- Estoy asombrado por la posición del Sen. Ocejo, quien con su gran experiencia nos debería estar dando lecciones de cómo defender la democracia. No olvidemos que es el imperio el que tiene metidas sus manos en Honduras. A Zelaya lo sacaron porque quiso consultar al pueblo y eso no se puede tolerar. El Dip. Hernández da lectura a un trecho del comunicado de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Iberoamericanos rechazando el golpe en Honduras. Concluye expresando que hay que suspender al congreso de Honduras y desconocer el resultado de las elecciones del 29 de noviembre.

Sen. Jorge Ocejo (México).- Respeto todos los puntos de vista, Yo soy independiente en mis opiniones y así me manifiesto. Agradezco la lectura de la nota en que se concede derecho de audiencia al congreso de Honduras, pues yo no tenía conocimiento de ese hecho.

Asambl. Fausto Cobo (Ecuador).- hace uso de la palabra para insistir en su versión de los hechos ocurridos en Ecuador en el 2005 y expresar que no hay fundamentos jurídicos para la suspensión de Honduras.

Una vez que ha concluido el derecho a la palabra, la Senadora Escudero da lectura al texto de la resolución.

El Dip. Amílcar Figueroa, Presidente Alternativo (Venezuela), quien en ese momento preside la reunión,

manifiesta que no está de acuerdo con el texto de la resolución que sólo contiene aspectos formales y no condena de manera clara y contundente el golpe de Estado que se dio en Honduras. La votación debe incluir la condena al golpe de Estado.

El Dip. Cándido Aguilera Fernández (Paraguay) expresa que está de acuerdo con el Dip. Figueroa.

El Dip Mario Fernández Saviñón (República Dominicana) manifiesta que él tenía entendido que el congreso de Honduras estaba suspendido por falta de pago y que no sabe cuando recuperó sus derechos. Que en caso de suspensión, ésta no debe ser de por vida.

La Senadora Escudero aclara que, a pesar de la deuda, Honduras no había sido excluida del PARLATINO y da lectura a un nuevo texto de resolución (se adjunta).

Se somete la resolución a votación, constatando previamente y de manera afirmativa la existencia de quórum. La resolución que suspende al congreso de Honduras se aprueba por 103 votos a favor, 3 en contra y 7 abstenciones.

Al punto 14. Propuestas formuladas por la Junta Directiva para decisión de la Asamblea. Aprobación de Resoluciones.

La Secretaria General explica a los asambleístas los antecedentes de este punto y el procedimiento seguido desde la emisión de las resoluciones en las Comisiones o en la Secretaría General, hasta su trámite en la Junta Directiva, la víspera.

Después de la intervención de varios parlamentarios solicitando aclaraciones o proponiendo modificaciones en los textos de algunas de las resoluciones y declaraciones puestas a consideración, se aprueban las siguientes, cuyos textos integrales se anexan.

Nº RESOLUCIÓN O DECLARACIÓN

- 1 RESOLUCIÓN: HOMENAJE AL DR. HUMBERTO PELÁEZ GUTIÉRREZ
- 2 RESOLUCIÓN: SUSPENSIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
- 3 RESOLUCIÓN: BENEPLÁCITO POR LOS ACTOS ELECTORALES EN LA REGIÓN
- 4 RESOLUCIÓN: PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO UNIVERSAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
- 5 RESOLUCIÓN: AGRADECIMIENTO A LA REPÚBLICA POPULAR CHINA
- 6 RESOLUCIÓN: EXPO SHANGAI 2010
- 7 RESOLUCIÓN: ESTADO DEMOCRÁTICO Y CONTROL PARLAMENTARIO
- 8 RESOLUCIÓN: CAMBIO CLIMÁTICO
- 9 RESOLUCIÓN: SOBRE APOYO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS
- 10 RESOLUCIÓN: ACUERDO SOBRE DERECHOS DE LOS NIÑOS
- 11 RESOLUCIÓN: MUNICIONES DE RACIMO
- 12 RESOLUCIÓN: APROBACIÓN DE LEY MARCO EN MATERIA DE VACUNACIÓN PARA AMÉRICA LATINA
- 13 RESOLUCIÓN: LEY MARCO EN MATERIA DE MEDICINA TRADICIONAL
- 14 RESOLUCIÓN: LEY MARCO EN MATERIA DE MEDICINAS COMPLEMENTARIAS
- 15 RESOLUCIÓN: CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL Y REPERCUSIÓN EN SALUD
- 16 RESOLUCIÓN: CONDENA AL BLOQUEO COMERCIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL

GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN CONTRA DE CUBA
17 RESOLUCIÓN: ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL LIBRE
TRANSITO DE PERSONAS ENTRE HOLANDA Y CURAÇAO
18 RESOLUCIÓN: PROHIBICIÓN SOBRE EL USO DE LAS ARMAS DE URANIO EMPOBRECIDO
19 RESOLUCIÓN: LA INTEGRACIÓN Y LA CONFORMACIÓN DE LA
COMUNIDAD LATINOAMERICANA DE NACIONES (CLAN)
20 RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN DE LIMA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO
21 RESOLUCIÓN: INCLUSIÓN DIGITAL
22 RESOLUCIÓN: REPARACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL EN LOS
PROTOCOLOS OFICIALES DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
23 DECLARACIÓN: SEGURIDAD CIUDADANA – DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES
24 DECLARACIÓN: ISLAS MALVINAS
25 DECLARACIÓN: DECLARACIÓN DE MANAGUA
26 DECLARACIÓN: DEFENSA DE LOS USUARIOS LATINOAMERICANOS
AFECTADOS POR EL FRAUDE FINANCIERO
27 DECLARACIÓN: DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE DERECHO A LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA
28 DECLARACIÓN: BENEPLÁCITO POR EL POSIBLE INGRESO DE
VENEZUELA AL MERCOSUR
29 DECLARACIÓN: BENEPLÁCITO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA
MUNDIAL DE LA JUVENTUD 2010 (CMJ)
30 DECLARACIÓN: DECLARACIÓN LATINOAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
31 DECLARACIÓN: ADHESIÓN A LA MARCHA MUNDIAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

A los punto 15, Propositiones y varios y 16, Clausura.

No habiendo solicitudes de uso de la palabra ni más asuntos que tratar, se da por clausurada de XXV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.

En fe de lo anterior se suscribe la presente Acta de la cual forman parte integral e inseparable los anexos con la relación de asistentes, resoluciones y declaraciones.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
DR. HUMBERTO PELÁEZ GUTIÉRREZ

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN AO/2009/01 HOMENAJE AL DR. HUMBERTO PELÁEZ GUTIÉRREZ

VISTO

Que el Doctor Humberto Peláez Gutiérrez comenzó sus labores en el Parlamento Latinoamericano en el año 1979, primero desempeñándose como integrante de la delegación legislativa de la República de Colombia y luego, siendo designado Vicepresidente de dicha delegación, por lo cual cumple 30 años de ininterrumpida labor en pos de la integración latinoamericana y del fortalecimiento del Parlamento Latinoamericano.

Que durante esos 30 años, el Doctor Peláez ha impulsado la institucionalización y expansión hacia toda la región con un fuerte compromiso en las potencialidades de la diplomacia parlamentaria, y que en 2009 se cumplen 30 años de su incansable compromiso con el Organismo.

Que a los 10 días del mes de diciembre de 2004, en la XX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, realizada en la ciudad de Sao Paulo, el Dr. Humberto Peláez fue condecorado con la Orden del Mérito Latinoamericano en el Grado de Gran Collar del Parlamento Latinoamericano por sus 25 años en la Institución.

CONSIDERANDO

Que, entre 1961 y 1966, el Doctor Humberto Peláez se desempeñó como funcionario en juzgados de instrucción criminal, Juez de Instrucción Criminal y Juez Penal Municipal en la República de Colombia.

Que, entre 1966 y 1970, el Doctor Peláez fue Secretario General del Instituto de Crédito Territorial en Cali y desde 1970 a 1972, Asesor Jurídico de la Superintendencia Bancaria Urbanizaciones Intervenidas por el Estado.

Que, en el Departamento del Cauca fue Concejal, Diputado de la Asamblea y Gobernador.

Que se desempeñó como Senador de la República de Colombia por veinte años ininterrumpidos, desde 1974 hasta 1994, cargo mediante el cual presidió el H. Congreso de Colombia y las Comisiones de Presupuesto y Relaciones Exteriores.

Que en el ámbito regional asumió una destacada trayectoria en el Parlamento Andino y en el Parlamento Latinoamericano, habiendo sido Vicepresidente y Presidente de ambos Organismos.

Que, en la esfera del Parlamento Latinoamericano ocupó los más altos cargos en 30 años de servicio, entre lo que se puede referir a la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría General y Secretaría Ejecutiva.

Que, junto a los miembros de la Mesa Directiva, se comprometió personalmente en la lucha por fortalecer

el Organismo, no habiendo descansado un solo momento para continuar el legado de sus grandes fundadores: Andrés Townsend Ezcurra, Luis León, Nelson Carneiro, figuras respetadas por su lucha por defender la integración y el funcionamiento democrático de nuestras naciones.

Que el Doctor Humberto Peláez honró cabalmente con su labor el espíritu del Parlamento Latinoamericano, contenido en sus principios y propósitos, evidencia de lo cual lo demuestra su destacada labor en su colaboración con los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Subcomisión de Políticas Carcelarias, con la cual recorriera numerosas cárceles de nuestro continente recabando información y experiencias sobre políticas de reclusión y defensa de los derechos humanos.

Que, asimismo, su vocación por la paz, quedó plasmada en su recordada actuación como Presidente del Comité Colombiano contra el Armamentismo y la Catástrofe Nuclear.

Que su destacada trayectoria ha sido reflejada en destacadas condecoraciones entre las cuales se encuentra la Medalla “José Hilario López”, máximo reconocimiento del Departamento del Cauca; la Orden del Congreso de la República de Colombia en el Grado de Gran Cruz; y diversas condecoraciones otorgadas por los gobiernos de Cuba, Honduras, República Dominicana, Marruecos, Panamá y Venezuela.

RESUELVE

1. Dejar constancia del reconocimiento del Parlamento Latinoamericano al Doctor Humberto Peláez Gutiérrez, quien ha contribuido de modo activo e incansable con la causa y misión latinoamericanista.

Hacer entrega al Dr. Humberto Peláez de esta Resolución junto con la correspondiente placa de reconocimiento, congratulando la hidalguía plasmada en 30 años de incansable labor y prestigiosa trayectoria por la integración de la Patria Grande.

RESOLUCIÓN AO/2009/02 SUSPENSIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

La Resolución JD/2009/01, aprobada el día 04 de septiembre de 2009 por la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano en aplicación del artículo 26°, ordinal c) de su Estatuto, por la cual se autoriza elevar a consideración de la XXV Asamblea Ordinaria del Organismo la suspensión del Congreso Nacional de Honduras del ejercicio de su derecho a participar en las actividades de sus Órganos.

CONSIDERANDO

Que el señor Secretario Ejecutivo, como parte de la Secretaría General y en virtud del artículo 11 (Capítulo Segundo: Régimen de Admisión y Suspensión de Congresos Miembros), envió el día 26 de

octubre de 2009 la comunicación relacionada con dicha decisión, acompañando copia de la Resolución JD/2009/01, al señor José Alfredo Saavedra Paz, Presidente del Congreso Nacional de Honduras, haciéndole conocer su derecho de audiencia, solicitándole enviar un parlamentario a esta XXV Asamblea Ordinaria, ejerciendo su defensa, lo cual no sucedió.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO RESUELVE

1. Reiterar la condena al golpe de Estado en la República de Honduras, hecha con anterioridad, por considerar este hecho una grave violación de los principios y propósitos de nuestro Organismo Regional.
2. Suspender al Congreso de la República de Honduras del ejercicio de su derecho a participar de las actividades de los Órganos del Parlamento Latinoamericano, por las graves violaciones al orden democrático y con especialidad por la destitución del Presidente legítimo de la República de Honduras, D. José Manuel Zelaya Rosales.

Dado a los tres días del mes de diciembre de 2009

RESOLUCIÓN AO/2009/03 BENEPLÁCITO POR LOS ACTOS ELECTORALES EN LA REGIÓN

VISTO

Que, conforme al Art. 3 de su Estatuto, el Parlamento Latinoamericano persigue como principio permanente e inalterable la defensa de la democracia y que, según el artículo 4 de su Estatuto, persigue como propósito el ejercicio de la democracia representativa y participativa.

Que la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano ha aprobado el Reglamento de Observación Electoral del Organismo, conforme al cual se han organizado en el presente año misiones electorales exitosas en los países que llevaron a cabo actos electorales.

CONSIDERANDO

Que el Parlamento Latinoamericano ha participado como organismo observador del Referéndum Constitucional llevado a cabo el 25 de enero en la República de Bolivia, del Referéndum de la Enmienda Constitucional que se llevó a cabo el día 15 de febrero en la República Bolivariana de Venezuela, de las elecciones presidenciales que se llevaron a cabo en El Salvador el día 15 de marzo, de las elecciones legislativas que se llevaron a cabo en la República de Haití, de las elecciones presidenciales y legislativas llevadas a cabo en la República de Ecuador el día 26 de abril, de las elecciones presidenciales y legislativas llevadas a cabo el día 3 de mayo en la República de Panamá, de las elecciones presidenciales y legislativas llevadas a cabo el día 25 de octubre en la República Oriental del Uruguay.

Que los informes de las antedichas misiones han coincidido en destacar el éxito de los comicios, situación que plasma la importancia de los actos electorales en la consolidación de la democracia en la región.

RESUELVE

1. Saludar al pueblo latinoamericano y a las autoridades que han organizado los comicios en los países de la región por el desarrollo exitoso de los actos electorales llevados a cabo durante el año 2009, muestra cabal del compromiso y respeto latinoamericano por la institucionalidad democrática, felicitando a las autoridades que han sido electas por el voto ciudadano.
2. Congratular a aquellos países que han avanzado en el diseño de organismos electorales independientes como forma de garantizar la transparencia del proceso electoral.

Agradecer a los legisladores miembros del Parlamento Latinoamericano que han participado en las diferentes misiones de observación electoral del Organismo y a los legisladores miembros que han prestado su asistencia para poder concretar estas visitas.

RESOLUCIÓN: AO/2009/04

PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO UNIVERSAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

VISTO

Que el Parlamento Latinoamericano persigue como propósitos, entre otros, fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana, velar por el estricto respeto de los derechos humanos, y estudiar y debatir los problemas sociales, económicos y culturales de la región proponiendo políticas de solución.

Que, con la firma de la República de Cuba en febrero de 2008, todos los países miembros del Parlamento Latinoamericano han suscrito el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que, a excepción de Cuba, todos los países lo han ratificado.

Que el día 24 de septiembre de 2009 se ha abierto a la firma el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que Argentina, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay y Uruguay lo han suscrito aunque el mismo aún no ha recibido ratificación alguna.

CONSIDERANDO

Que los derechos económicos, sociales y culturales han sido reconocidos positivamente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles, Económicos y Culturales pero ello no ha implicado la operatividad de los mismos.

Que la discrecionalidad emerge cuando la norma crea lagunas de aplicabilidad.

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales crea el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como órgano encargado de controlar las obligaciones de los Estados Firmantes pero sin un mecanismo efectivo de justiciabilidad y exigibilidad.

Que el Protocolo Adicional establece las competencias del Comité para recibir y examinar

comunicaciones (Art. 1) que podrán ser presentadas por personas o grupos de personas que se hallen bajo la jurisdicción de un Estado Parte y que aleguen una violación a los derechos tutelados en el Pacto sea en nombre propio o de un tercero con consentimiento (Art. 2).

Que, ante una denuncia, el Protocolo abre la posibilidad de que se tomen "medidas provisionales", facultando al Comité para enviar al Estado Parte correspondiente una solicitud urgente para que adopte tales medidas cautelares, a fin de evitar que las víctimas de las presuntas violaciones sufran posibles perjuicios irreparables (Art. 5°).

Que el Protocolo también crea un procedimiento de investigación, estableciendo que, si el Comité recibe información confiable referida a violaciones graves o sistemáticas del PIDESC, deberá invitar al Estado Parte a cooperar en la evaluación de la información y, para ello, a presentar observaciones respecto de la información (Art. 11°).

Que el Protocolo exige que los Estados tomen todas las medidas apropiadas para asegurar que las personas bajo su jurisdicción no sean sometidas a ninguna forma de maltrato o intimidación como consecuencia de las comunicaciones que se presenten ante el Comité en virtud del Protocolo Facultativo (Art. 13°).

Que, por lo fundamentado, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales representa un avance histórico proporcionando a las víctimas de violación de estos derechos que no pueden obtener un recurso efectivo en sus sistemas legales nacionales una instancia a través de la cual solicitar reparación.

LA XXV ASAMBLEA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO RESUELVE

1. Promover en los Congresos que aún no han firmado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a que efectúen ante sus Cancillerías Nacionales las gestiones correspondientes para la pronta adhesión al Tratado.
2. Requerir a aquellos Congresos de países que han firmado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y/o su Protocolo Facultativo pero que no lo han ratificado a que efectúen las gestiones tendientes a su pronta ratificación.

RESOLUCIÓN: AO/2009/05 AGRADECIMIENTO A LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

VISTO

Que en el año 2004 el Parlamento Latinoamericano y el Comité Permanente de la Asamblea Popular China suscribieron un acuerdo de cooperación mediante el cual se comprometen a colaborar en el campo parlamentario y a llevar a cabo intercambios, visitas recíprocas y otras actividades de interés común.

Que en su cláusula segunda dicho Acuerdo de Cooperación incluye el compromiso de la Asamblea Popular China de "cuanto apoyo esté a su alcance para incrementar la capacidad operativa del Parlatino."

Que, desde entonces, las Partes han concretado visitas recíprocas y otras actividades que han dado curso

al cumplimiento del Acuerdo.

CONSIDERANDO

Que entre los días 16 y 23 de julio de 2009 una delegación del Parlamento Latinoamericano fue invitada a efectuar una misión oficial a la República Popular China.

Que dicha Misión fue presidida por el Senador Jorge Pizarro y conformada por el Diputado Amílcar Figueroa, Presidente Alternativo; Senadora Sonia Escudero, Secretaria General; Senadora María de los Ángeles Moreno, Secretaria de Comisiones; Senador Dudley Lucía, Secretario de Relaciones Interparlamentarias; Diputado Elías Castillo, Vicepresidente por la República de Panamá; Dr. Humberto Peláez, Secretario Ejecutivo; y Lic. Eduardo González, Director de Sede Permanente.

Que la agenda de actividades propuesta por las autoridades de la República Popular China fue del más elevado nivel e interés para la delegación latinoamericana.

Que, en las reuniones concretadas, las autoridades chinas han manifestado un gran aprecio por América Latina y el Caribe y un especial interés por la construcción de una relación de amistad sólida con el Parlamento Latinoamericano.

Que, conforme a las conclusiones de la reunión de Mesa Directiva desarrollada en la República Popular China con posterioridad de las reuniones, la visita permitió profundizar el conocimiento mutuo entre las Partes y, de ese modo, estrechar los lazos de amistad basados en la confianza común.

Que las autoridades del Comité Permanente de la República Popular China han manifestado especial atención al proceso de emplazamiento de Sede Permanente en la República de Panamá, para lo cual han comprometido de manera incondicional un apoyo firme a la concreción del proyecto de construcción de Sede Permanente, lo cual se ejecutará en el marco de las previsiones legales correspondientes al Organismo y a la República de Panamá.

Que los vínculos políticos y comerciales se incrementaron exponencialmente desde principios de milenio, tal como lo demuestra las varias visitas oficiales del más alto nivel entre los países latinoamericanos y las autoridades chinas, y el crecimiento exponencial de la balanza comercial entre ambos partiendo de USD 14.000 millones en el año 2000 a USD 143.390 millones en el año 2008.

LA XXV ASAMBLEA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO RESUELVE

1. Agradecer a las autoridades de la República Popular China y, en especial, a las autoridades del Comité Permanente de la Asamblea Popular la gran hospitalidad de su gobierno y su pueblo en el marco de la misión oficial de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano a dicho país, retribuyendo las deferencias recibidas con la invitación a visitar el Parlatino durante el año 2010, en el cual se encontrará en curso el proceso de construcción de la nueva Sede Permanente, y para lo cual se tomarán las previsiones presupuestarias correspondientes en el ejercicio 2010.

RESOLUCIÓN: AO/2009/06

EXPO SHANGHAI 2010:

VISTO

La Misión desempeñada por la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano a la República Popular China entre los días 16 y 23 de julio de 2009, en ocasión de la cual las autoridades del Organismo visitaron la ciudad de Shanghai y las oficinas de la Exposición Mundial Shanghai 2010.

CONSIDERANDO

Que la ciudad de Shanghai será sede de la Exposición Mundial Shanghai 2010, cuyo lema será “Mejor Ciudad, Mejor Vida” y en la cual han comprometido a la fecha su presencia 192 países, entre los cuales se encuentran 33 latinoamericanos y del caribe, y 48 organizaciones internacionales.

Que los organizadores de la Expo Shanghai 2010 estiman una concurrencia de 70 millones de visitantes en sus 184 días de duración de la muestra.

Que las exposiciones mundiales, que se realizan desde 1851, constituyen expresiones de inspiraciones y pensamientos humanos, habiendo adquirido una creciente preeminencia como eventos propicios para los intercambios económicos, científicos, tecnológicos y culturales, constituyéndose como una importante plataforma para conjugar experiencia histórica con ideas innovadoras de cara a un futuro común.

Que, dado su lema, la exposición ofrecerá un importante potencial para que los gobiernos del mundo, en conjunción con la sociedad civil, exploren la vida urbana, proponiendo y consensuando medidas en torno a una mejor calidad de vida con desarrollo sustentable.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Alentar a los Congresos Miembros del Parlamento Latinoamericano a conformar Grupos de Amistad con la República Popular China y a dar curso a la presencia de sus Congresos y Asambleas en el evento.
2. Efectuar un seguimiento de la presencia latinoamericana en la Exposición Mundial Shanghai 2010.

RESOLUCIÓN: AO/2009/07

ESTADO DEMOCRÁTICO Y CONTROL PARLAMENTARIO

VISTO

El III Seminario sobre Estado Democrático y Control Parlamentario, organizado por la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo en la ciudad de Montevideo entre los días 13 y 17 de julio.

El artículo 3º del Estatuto del Parlamento Latinoamericano conforme al cual es principio permanente e inalterable del Organismo la defensa de la democracia.

El artículo 4° del Estatuto del Parlamento Latinoamericano conforme al cual es propósito del Organismo el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.

CONSIDERANDO

Que asistieron al citado Seminario parlamentarios provenientes del Reino de España y la República Oriental del Uruguay.

Que fueron invitados a participar funcionarios legislativos de Iberoamérica, entre los cuales se convocó la presencia de un funcionario de la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano.

Que toda institución legislativa presenta tres funciones, a saber, representación, sanción de legislación y control, siendo esta última el basamento del régimen republicano de gobierno y piedra angular de la transparencia de las instituciones del país.

Que el control parlamentario comprende en sí al menos dos dimensiones, una relación entre poderes y el control de la mayoría parlamentaria por la minoría y que toda acción positiva tendiente al fortalecimiento de estas dimensiones redundará en el fortalecimiento de la institución legislativa.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Recomendar a los Congresos Miembros y, en especial, a la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, el abordaje positivo de las siguientes medidas de transparencia y control:
 - a. Fortalecimiento de las comisiones parlamentarias de investigación con especial cuidado de no invadir la jurisdicción judicial y que éstas sean presididas por la oposición.
 - b. Regulación de los pedidos de informe al Poder Ejecutivo Nacional y de la interpelación de los Ministros en Sala.
 - c. Consolidación de la participación de las comisiones de Relaciones Exteriores en el diseño de la estrategia de la política exterior de los países.
 - d. Inclusión de las minorías políticas en la elaboración de los órdenes del día de los Congresos.
 - e. Creación de mecanismos propios de información y acceder, sin restricciones, a la información del Poder Ejecutivo.
 - f. Toma de previsiones correspondientes a la profesionalización de la carrera legislativa, tanto del Parlamentario como del funcionario.
 - g. Creación de comisiones de control presupuestario encargadas del seguimiento permanente y transparente de la ejecución de las cuentas del Estado.
 - h. Elaboración de mecanismos tendientes al fortalecimiento de los grupos partidarios.

RESOLUCIÓN: AO/2009/08 CAMBIO CLIMÁTICO

VISTO

Los graves efectos que el cambio climático está ocasionando en el planeta, así como la necesidad de que se inicie con carácter urgente la aplicación las recomendaciones de las Naciones Unidas y otros

organismos especializados, así como las que constan en acuerdos internacionales, orientadas a disminuir y controlar las actividades de todo tipo que contribuyen al deterioro del medio ambiente.

CONSIDERANDO

La realización en Copenhague del 7 al 18 de diciembre de 2009, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 15).

La Resolución aprobada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano en su reunión llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en noviembre de 2009 y la Junta Directiva del Organismo el 2 de diciembre de 2009.

En congruencia con la resolución de Lima emitida con fecha 21 de agosto de 2009, en la ciudad de Lima, Perú y como complemento a la misma.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANA

RESUELVE

1. Que el PARLATINO, a través de sus Comisiones y sus órganos directivos, realice las actividades necesarias para que sus países miembros asuman compromisos conjuntos para contribuir a la solución de este grave problema mundial.
2. Que dichos compromisos estén orientados fundamentalmente a la disminución de gases contaminantes y de elementos que incidan en el calentamiento global y la contaminación ambiental.

RESOLUCIÓN: AO/2009/09 SOBRE APOYO A LOS PUEBLOS INDIGENAS Y ETNIAS

VISTO

Que el propósito principal de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano es contribuir con la plena participación de las comunidades indígenas y etnias en los procesos de desarrollo e integración de los países de América Latina y el Caribe.

Que la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias ha aprobado, en su reunión llevada a cabo en la República del Paraguay los días 16 y 17 de abril de 2009,

RECONOCIENDO

Que la diversidad de las culturas y formas de organización social de las poblaciones indígenas del mundo es muy amplia.

CONSIDERANDO

Que se debe promover el pleno goce de los derechos de las poblaciones indígenas y el desarrollo cabal de sus propias culturas y comunidades.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

RECOMENDAR:

1. Que los congresos miembros del Parlamento Latinoamericano hagan los esfuerzos necesarios para que se incrementen los presupuestos destinados al bienestar de los pueblos indígenas.
2. Que los congresos impulsen políticas públicas de Estado con enfoque intercultural y pluriétnico, garantizando su aplicación transversal.
3. Que el diseño de las políticas públicas se genere a partir de consultas a los pueblos indígenas en sus territorios, con carácter vinculante creando leyes específicas al efecto para alcanzar la meta de que en un periodo de 10 años la población indígena tenga al menos los mismos niveles de vida que el resto de la población nacional.
4. Que los Congresos Nacionales legislen para propiciar la integración de organismos públicos que garanticen el pleno ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos y la evaluación de las políticas públicas.
5. Que los Congresos Nacionales impulsen la representación política de los pueblos indígenas en todos los ámbitos de gobierno, ejecutivo y legislativo.
6. Que el PARLATINO sea garante de la armonización de las leyes nacionales con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos sobre los Pueblos Indígenas.
7. Que el Parlatino promueva convenios entre países para que los pueblos indígenas ubicados en diferentes Estados nacionales puedan impulsar procesos de colaboración.
8. Recomendar a los estados, en el marco de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, dar mayor y mejor representación política en las instituciones gubernamentales, el derecho a la autonomía y autogobierno local, lo que de ninguna manera significa secesión o fragmentación del estado nacional.

RESOLUCIÓN: AO/2009/10

ACUERDO SOBRE DERECHOS DE LOS NIÑOS

VISTO

El Acuerdo aprobado por la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, reunida en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 19 y 20 de marzo de 2009 y por la Junta Directiva en su reunión llevada a cabo en Panamá el día 04 de septiembre de 2009.

CONSIDERANDO

Que la migración económica en la región latinoamericana va en aumento y se vincula con las persistentes desigualdades entre países, la falta de oportunidades y las tensiones sociales.

Que las personas deciden migrar al no encontrar oportunidades de desarrollo en su lugar de origen y con la esperanza de mejorar sus niveles de vida en otro lugar.

Que hay aproximadamente 190 millones de migrantes internacionales en todo el mundo, de ellos, 25 millones son latinoamericanos y caribeños se encuentran en Estados Unidos.

Que la remuneración de empleo en los países de destino llega a ser cinco veces superior que en el lugar de

origen, la presencia de redes sociales y enclaves de migrantes en el destino, así como el beneficio de las remesas, propician que la migración aumente y, con ello, surjan efectos colaterales complejos y devastadores.

Que uno de los efectos más dramáticos de la migración es la separación de las familias y que los niños, las niñas y los adolescentes son afectados por la migración económica o forzada de muchas maneras.

Que difícilmente en foros internacionales se discute el tema de la migración vinculada con los derechos de la infancia, por lo tanto, esta migración es todavía invisible aunque sin embargo, los flujos migratorios están compuestos por niños, niñas y adolescentes, a quienes también les afecta esta movilidad y poco se sabe sobre este asunto.

Que las leyes, las políticas públicas, los presupuestos y las estadísticas en los países, se enfocan en la migración adulta, en la migración laboral y olvidan incluir las especificidades necesarias para garantizar los derechos de los menores de edad afectados por la migración.

Que a los niños y las niñas les afecta de manera aún más grave la migración porque interrumpen sus estudios regulares, no disfrutan del derecho a la alimentación, a la salud, a vivir en familia o a la recreación y al juego, que son claves para el desarrollo de la personalidad.

Que claramente los niños y las niñas migrantes ven violentado el principio de la preservación de la unidad familiar, el derecho a la no violencia y el trato digno, a la legalidad y el debido proceso, a ser escuchado, a la información, a saber el paradero de sus padres o familiares entre muchos otros.

Que todos los países de América Latina y El Caribe han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo tanto, los legisladores de las Américas que formamos parte del Parlatino estamos obligados a actuar de inmediato para cumplir este Tratado Internacional.

Que los derechos de los niños no tienen fronteras, la migración involucra a todos los países y nuestro entramado normativo debe ser coherente y articulado para que los niños, en donde se encuentren, estén protegidos y gocen de todos sus derechos.

Que el Comité de Derechos del Niño ha manifestado su preocupación, en diversas ocasiones, por la falta de normas y capacidad de los estados para proteger y garantizar los derechos de los niños afectados por la migración.

Que en la región, ya hay varias experiencias interesantes de articulación interinstitucional y creación de respuestas del Estado y de la sociedad civil para proteger los derechos de estos niños migrantes.

Que, en México, con el acompañamiento de UNICEF, se creó una Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados en donde se diseñan y operan políticas públicas de protección de derechos, creándose también un cuerpo de oficiales de migración especializado en la protección de derechos de la infancia.

Que en el seno de la Conferencia Regional de Migración, que agrupa a once países, se está discutiendo la adopción de los “Lineamientos regionales para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados”.

Que sin embargo, este es sólo un comienzo, las normas de población, migración, refugio, registro civil, penales y procedimientos penales de todos los países, deben revisarse desde el enfoque de derechos de la infancia y bajo el principio del interés superior del niño tal y como mandata la Convención de los Derechos del Niño.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Exhortar respetuosamente a los Parlamentos latinoamericanos y del Caribe a que avancen de manera urgente en la creación de leyes y normas que tutelen los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes o afectados por la migración, teniendo como faro orientador la Convención de los Derechos del Niño y sus Protocolos adicionales.

RESOLUCIÓN AO/2009/11 MUNICIONES DE RACIMO

VISTO

Que entre los Principios permanentes del Parlamento Latinoamericano se encuentran la defensa de la democracia, la condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado y la solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.

Que el Parlamento Latinoamericano persigue como objetivo contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina.

Que la armonización legislativa constituye uno de los pilares ineludibles en el proceso de integración de los pueblos auspiciado por el Parlamento Latinoamericano.

Que la utilización de Municiones de Racimo, al no discriminar víctimas civiles, violan los convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, tratados de derecho internacional humanitario con los cuales el Parlamento Latinoamericano se haya fuertemente comprometido.

CONSIDERANDO

Que las municiones de racimo son tipos de armas convencionales diseñadas para dispersar o liberar submuniciones explosivas en un área de 200 hectáreas que fueron utilizadas por primera vez por los países del eje durante la segunda guerra mundial y que su uso fue masificado por Estados Unidos en la década del 70 en conflictos como los de Camboya, Vietnam y Laos, habiéndose generalizado su uso en la década del 80.

Que la República Argentina ha sido afectada por la utilización de este tipo de armamento durante la Guerra de Malvinas cuando aviones británicos bombardearon la zona con este tipo de munición.

Que el impacto de las municiones de racimo es zonal, no se limita a un objetivo preciso sino que toda el área es cubierta por explosivos, calculándose que un 25% de sus submuniciones no explotan, y que su daño perpetuado por años no discrimina civiles, lo que significa una amenaza letal para la vida y el desarrollo de los habitantes de la zona.

Que el pasado 30 de mayo de 2008 en la ciudad de Dublín, República de Irlanda, representantes de los cuerpos diplomáticos de 107 pases del mundo, coincidieron en la aprobación de un texto de derecho internacional humanitario prohibiendo la producción, transferencia y compra de municiones de racimo e instando a la destrucción de los arsenales existentes.

Que la Convención sobre Municiones de Racimo fue abierta a la firma en la ciudad de Oslo, Noruega, el 3 de diciembre de 2008 y en la actualidad se encuentra disponible para ser firmada en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York.

Que el texto del Convenio aprobado en Dublín prohíbe el empleo, producción, almacenamiento y transferencia de las municiones de racimo y compromete a los Estados a limpiar las zonas contaminadas de armas de racimo sin estallar y a destruir sus reservas de esas armas dentro de los próximos ocho años. Además, contiene una serie de importantes disposiciones relativas a la asistencia de las víctimas como la prestación de atención médica y rehabilitación física.

Que Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana son países signatarios de la Convención de Municiones de Racimo mientras que México, Nicaragua y Uruguay también la han ratificado.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Promover en los Congresos que aún no han firmado la Convención sobre Municiones de Racimo a que efectúen ante sus Cancillerías Nacionales las gestiones correspondientes para la pronta adhesión al Tratado.
2. Requerir a aquellos Congresos de países que han firmado la Convención sobre Municiones de Racimo pero que no la han ratificado a que efectúen las gestiones tendientes a su pronta ratificación.

RESOLUCIÓN: AO/2009/12 APROBACIÓN DE LEY MARCO EN MATERIA DE VACUNACIÓN PARA AMÉRICA LATINA

VISTO

La aprobación del Proyecto de Ley Marco en Materia de Vacunación para América Latina durante la XI Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, llevada a cabo los días 5 y 6 de marzo de 2009 en República Dominicana.

Los artículos 5, 6 y 7 del Procedimiento de Aprobación de Leyes Marco que establece que, una vez aprobado en la/s comisión/es respectiva/s, todo proyecto debe ser considerado en la reunión de Junta

Directiva más próxima, la que podrá aprobarlo con el voto afirmativo de los 2/3 de los presentes y girado a la Asamblea, que lo aprobará por mayoría simple de los votos presentes.

CONSIDERANDO

Que la vacunación ha salvado millones de vidas humanas y que, como medida de prevención de enfermedades transmisibles, la inmunización ha probado ser una política pública altamente eficaz y costo-efectiva, además de tener un elevado valor económico y social en su aplicación.

Que las vacunas constituyen, además, un medio para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio acordados internacionalmente, muy en particular para acelerar la materialización del Objetivo Número 4 relativo a “Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años”.

Que hoy en día, sin embargo, en un contexto en el que los gobiernos luchan por encontrar recursos adicionales para enfrentar nuevas y urgentes necesidades de salud, las acciones de inmunización en ocasiones quedan relegadas a un segundo término, por lo que resulta necesario plantear una sólida defensa de la vacunación y garantizar que en nuestra región el acceso a las vacunas eficaces y seguras se mantenga como un derecho.

Que para América Latina, a pesar de los éxitos logrados en el pasado, aún subsisten serias deficiencias entre países y al interior de ellos y se hace cada vez más patente la diferencia en los tiempos para la introducción de nuevas vacunas; estas deficiencias son ocasionados por múltiples causas y hacen evidente que las actuales políticas y prácticas de inmunización en la región latinoamericana sean insuficientes u obsoletas para los retos que se observan en el contexto de la salud pública, particularmente por lo que se refiere a las enfermedades prevenibles por vacunación.

Que entre los obstáculos a la vacunación destacan, tristemente, las barreras regulatorias, el marco normativo presente en los países latinoamericanos no es homogéneo y con frecuencia no sólo no favorece la práctica de las inmunizaciones, sino que contribuye a retrasar la introducción de nuevos biológicos en los distintos países.

Que la transmisión de enfermedades prevenibles no respeta barreras geográficas ni fronteras políticas.

Que una de las estrategias con las cuales podemos contribuir a dar una batalla efectiva en contra de las enfermedades inmunoprevenibles, es la de transformar los marcos jurídicos de nuestros países contar con legislación pertinente y adecuada que elimine las barreras regulatorias que impiden el ejercicio efectivo del derecho a la vacunación.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Aprobar la Ley Marco en Materia de Vacunación para América Latina y el Caribe.
2. Comunicar la presente Resolución a los Congresos Miembros, con la remisión de la Ley Marco en Materia de Vacunación para América Latina y el Caribe.
3. Impulsar la traducción y publicación de la Ley Marco al idioma portugués, inglés y francés, a efectos de velar por su efectiva difusión, procurando el apoyo de los Congresos Miembros y Organismos Internacionales.

RESOLUCIÓN: AO/2009/13

LEY MARCO EN MATERIA DE MEDICINA TRADICIONAL

VISTO

La aprobación del Proyecto de Ley Marco en Materia de Medicinas Complementarias durante la XII Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, el día 2 de octubre de 2009, llevada a cabo en la República de Cuba.

Los artículos 5, 6 y 7 del Procedimiento de Aprobación de Leyes Marco que establece que, una vez aprobado en la/s comisión/es respectiva/s, todo proyecto debe ser considerado en la reunión de Junta Directiva más próxima, la que podrá aprobarlo con el voto afirmativo de los 2/3 de los presentes y girado a la Asamblea, que lo aprobará por mayoría simple de los votos presentes.

CONSIDERANDO

Que en las 2 últimas décadas, América Latina y el resto del mundo, han visto emerger una amplia demanda social respecto del uso de diferentes modelos clínico terapéuticos y de fortalecimiento de la salud conocidos con la denominación general de medicinas complementarias o alternativas.

Que es evidente la falta de investigación y sustentabilidad académica de muchas de ellas y por lo mismo, de mecanismos de regulación sanitaria, por lo que personas sin reconocimiento oficial ni preparación formal reconocida, se autodenominan médicos, sabios o terapeutas alternativos, engañando a la población, haciendo uso de procedimientos y terapias que pueden ocasionar en muchos casos, daños a la salud, afectando el prestigio de practicantes formales y al reconocimiento e interés hacia éstas terapéuticas.

Que, en el mundo, debido a la cantidad y calidad de investigaciones realizadas y publicadas, algunos de estos modelos clínico terapéuticos han sido validados a través de los criterios de eficacia comprobada, seguridad, costo – efectividad, adherencia a normas éticas y profesionales y aceptabilidad social, propuestos por la Organización Mundial de la Salud, de manera que esta organización decidió en el año 2002, proponer un programa para aprovechar sus aportes y limitar los riesgos.

Que en la 56ª asamblea mundial de la salud de la OMS del día 28 de mayo de 2003, en su punto 14.10 se resolvió: “instar a los Estados Miembros a que, de conformidad con la legislación y los mecanismos nacionales establecidos: adapten, adopten y apliquen, cuando proceda, la estrategia de la OMS sobre medicina tradicional, complementaria y alternativa como fundamento de los programas nacionales o programas de trabajo sobre medicina tradicional, complementaria y alternativa; cuando proceda, formulen y apliquen políticas y reglamentaciones nacionales sobre medicina tradicional, complementaria y alternativa, para respaldar el buen uso de la medicina tradicional, complementaria y alternativa y su integración en los sistemas nacionales de atención de salud, en función de las circunstancias de sus países; establezcan sistemas de vigilancia de la seguridad de los medicamentos para vigilar las medicinas herbarias y otras prácticas tradicionales, o amplíen y fortalezcan los sistemas existentes; proporcionen información fiable sobre la medicina tradicional, complementaria y alternativa a los consumidores y dispensadores con el fin de promover su uso idóneo; cuando proceda, velen por la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos herbarios fijando patrones nacionales relativos a las materias primas herbarias y las preparaciones de la medicina tradicional, o publicando monografías al respecto; alienten, cuando proceda, la inclusión de los medicamentos herbarios en la lista nacional de medicamentos

esenciales, centrándose en las necesidades demostradas de la salud pública del país y en la seguridad, calidad y eficacia verificadas de esos medicamentos; promuevan, cuando proceda, la enseñanza de la medicina complementaria en las escuelas de medicina”.

Que el Parlamento Latinoamericano es un organismo regional, que tiene como principio inalterable la integración latinoamericana y entre sus objetivos el de estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales de la comunidad latinoamericana, y que resulta el espacio natural desde el cual se impulse esta Ley Marco en Materia de Medicinas Complementarias estableciendo como propósito orientar estrategias necesarias e integrales en el marco del derecho cultural, la salud intercultural y la promoción y desarrollo de nuevos modelos de atención a la Salud, a fin de orientar las acciones que en este sentido realizan los legisladores de cada país en la región.

Que la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano ha tratado el tema de Medicina Tradicional y Complementaria desde sus primeras reuniones.

Que, en las sesiones de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano celebradas en Sao Paulo, Brasil en marzo de 2007 y en la República Dominicana en marzo de 2009, México presentó el documento “Hacia la construcción de una Ley Marco para medicinas tradicionales y complementarias para América Latina”.

Que en el último evento, México a través de su Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural, se comprometió ante la Comisión de Salud de Parlatino a Integrar un anteproyecto de Ley Marco en materia de medicina tradicional y medicinas complementarias, y que la misma fuera aprobada durante la XII Reunión de la Comisión.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Aprobar la Ley Marco en Materia de Medicina Tradicional para América Latina y el Caribe.
2. Comunicar la presente Resolución a los Congresos Miembros, con la remisión de la Ley Marco en Materia de Medicina Tradicional para América Latina y el Caribe.
3. Impulsar la traducción y publicación de la Ley Marco al idioma portugués, inglés y francés, a efectos de velar por su efectiva difusión, procurando el apoyo de los Congresos Miembros y Organismos Internacionales.

RESOLUCIÓN: AO/2009/14

LEY MARCO EN MATERIA DE MEDICINAS COMPLEMENTARIAS

VISTO

La aprobación del Proyecto de Ley Marco en Materia de Medicinas Complementarias durante la XII Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, el día 2 de octubre de 2009, llevada a cabo en la República de Cuba.

Los artículos 5, 6 y 7 del Procedimiento de Aprobación de Leyes Marco que establece que, una vez

aprobado en la/s comisión/es respectiva/s, todo proyecto debe ser considerado en la reunión de Junta Directiva más próxima, la que podrá aprobarlo con el voto afirmativo de los 2/3 de los presentes y girado a la Asamblea, que lo aprobará por mayoría simple de los votos presentes.

CONSIDERANDO

Que en las 2 últimas décadas, América Latina y el resto del mundo, han visto emerger una amplia demanda social respecto del uso de diferentes modelos clínico terapéuticos y de fortalecimiento de la salud conocidos con la denominación general de medicinas complementarias o alternativas.

Que es evidente la falta de investigación y sustentabilidad académica de muchas de ellas y por lo mismo, de mecanismos de regulación sanitaria, por lo que personas sin reconocimiento oficial ni preparación formal reconocida, se autodenominan médicos, sabios o terapeutas alternativos, engañando a la población, haciendo uso de procedimientos y terapias que pueden ocasionar en muchos casos, daños a la salud, afectando el prestigio de practicantes formales y al reconocimiento e interés hacia éstas terapéuticas.

Que, en el mundo, debido a la cantidad y calidad de investigaciones realizadas y publicadas, algunos de estos modelos clínico terapéuticos han sido validados a través de los criterios de eficacia comprobada, seguridad, costo – efectividad, adherencia a normas éticas y profesionales y aceptabilidad social, propuestos por la Organización Mundial de la Salud, de manera que esta organización decidió en el año 2002, proponer un programa para aprovechar sus aportes y limitar los riesgos.

Que en la 56ª asamblea mundial de la salud de la OMS del día 28 de mayo de 2003, en su punto 14.10 se resolvió: “instar a los Estados Miembros a que, de conformidad con la legislación y los mecanismos nacionales establecidos: adapten, adopten y apliquen, cuando proceda, la estrategia de la OMS sobre medicina tradicional, complementaria y alternativa como fundamento de los programas nacionales o programas de trabajo sobre medicina tradicional, complementaria y alternativa; cuando proceda, formulen y apliquen políticas y reglamentaciones nacionales sobre medicina tradicional, complementaria y alternativa, para respaldar el buen uso de la medicina tradicional, complementaria y alternativa y su integración en los sistemas nacionales de atención de salud, en función de las circunstancias de sus países; establezcan sistemas de vigilancia de la seguridad de los medicamentos para vigilar las medicinas herbarias y otras prácticas tradicionales, o amplíen y fortalezcan los sistemas existentes; proporcionen información fiable sobre la medicina tradicional, complementaria y alternativa a los consumidores y dispensadores con el fin de promover su uso idóneo; cuando proceda, velen por la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos herbarios fijando patrones nacionales relativos a las materias primas herbarias y las preparaciones de la medicina tradicional, o publicando monografías al respecto; alienten, cuando proceda, la inclusión de los medicamentos herbarios en la lista nacional de medicamentos esenciales, centrándose en las necesidades demostradas de la salud pública del país y en la seguridad, calidad y eficacia verificadas de esos medicamentos; promuevan, cuando proceda, la enseñanza de la medicina complementaria en las escuelas de medicina”.

Que el Parlamento Latinoamericano es un organismo regional, que tiene como principio inalterable la integración latinoamericana y entre sus objetivos el de estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales de la comunidad latinoamericana, y que resulta el espacio natural desde el cual se impulse esta Ley Marco en Materia de Medicinas Complementarias estableciendo como propósito orientar estrategias necesarias e integrales en el marco del derecho cultural, la salud intercultural y la promoción y desarrollo de nuevos modelos de atención a la Salud, a fin de orientar las acciones que en este sentido realizan los legisladores de cada país en la región.

Que la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano ha tratado el tema de Medicina Tradicional y Complementaria desde sus primeras reuniones.

Que, en las sesiones de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano celebradas en Sao Paulo, Brasil en marzo de 2007 y en la República Dominicana en marzo de 2009, México presentó el documento “Hacia la construcción de una Ley Marco para medicinas tradicionales y complementarias para América Latina”.

Que en el último evento, México a través de su Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural, se comprometió ante la Comisión de Salud de Parlatino a Integrar un anteproyecto de Ley Marco en materia de medicina tradicional y medicinas complementarias, y que la misma fuera aprobada durante la XII Reunión de la Comisión.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Aprobar la Ley Marco en Materia de Medicinas Complementarias para América Latina y el Caribe.
2. Comunicar la presente Resolución a los Congresos Miembros, con la remisión de la Ley Marco en Materia de Medicinas Complementarias para América Latina y el Caribe.
3. Impulsar la traducción y publicación de la Ley Marco al idioma portugués, inglés y francés, a efectos de velar por su efectiva difusión, procurando el apoyo de los Congresos Miembros y Organismos Internacionales.

RESOLUCIÓN: AO/2009/15 CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL Y REPERCUSION EN SALUD

VISTO

Que el mundo se debate en una crisis financiera y económica mundial de proporciones sin precedentes y tiene necesidad de una acción coordinada en la que los Parlamentos y Congresos deben participar.

Que nuestro mandato es discutir los asuntos más relevantes, que incidan en la calidad de vida de nuestros pobladores.

CONSIDERANDO QUE:

En los trabajos de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano se discutió el tema de la crisis económica mundial y su repercusión en la salud de las familias y de la población en general, fundamentalmente de las más pobres y desposeídas.

En esta crisis millones de personas serán empujadas a la pobreza por efecto de la disminución en el crecimiento; y que el Banco Mundial calcula que habrá 20 millones más de pobres.

Existen en el mundo 23 países cuyo gasto en salud depende de donantes internacionales, algunos en una proporción superior al 30%; y que muchos de estos países pertenecen a la Región

La crisis financiera global tiene consecuencias adversas en el desempleo, el aumento de la informalidad, la disminución de las remesas familiares, en el aumento de la desigualdad económica, así como una disminución de los ingresos en sectores como el de la salud, lo cual puede conducir a un incremento de la mortalidad y al no cumplimiento de los Objetivos del Milenio en muchos de nuestros países.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Recomendar a los Parlamentos Nacionales, dentro de las medidas a tomar para disminuir los efectos de la crisis financiera mundial, aquellas relacionadas con la preservación de la salud y la calidad de vida de nuestros pobladores, entre ellos:

- Promover entre los gobiernos una dimensión ética en las políticas públicas y, en particular, mantener lo servicios sanitarios y sociales básicos con sistemas de salud más fuertes.
- Proteger el gasto sanitario, orientado a los más pobres, con equidad y justicia social; salvaguardar los avances en materia de salud, y proteger el acceso a los servicios públicos de salud a los más pobres y vulnerables.
- Hacer que el gasto sanitario sea efectivo y eficiente, tomando en cuenta criterios de racionalidad y selectividad.
- Estimular la solidaridad y trabajar para lograr la cobertura universal, como parte de un enfoque de atención primaria de salud general.
- Favorecer la prevención de la Salud de mujeres en estado de gestación, niños y grupos vulnerables a través de una educación sistemática.

RESOLUCIÓN: AO/2009/16 CONDENA AL BLOQUEO COMERCIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN CONTRA DE CUBA

VISTO:

Que durante casi 50 años el pueblo cubano ha resistido el férreo bloqueo, económico, comercial y financiero que el gobierno de Estados Unidos de América le mantiene,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de Naciones Unidas ha aprobado durante los últimos diecisiete años Resoluciones que condenan el bloqueo contra Cuba, logrando votaciones cada vez más altas y que abarcan a la inmensa mayoría de sus países miembros.

Que el Parlamento Latinoamericano en reiteradas ocasiones se ha manifestado en contra del bloqueo mismo;

Que los legisladores miembros de las Comisiones de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional; de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos; Comisión de Salud

del Parlamento Latinoamericano reunidos en La Habana, Cuba los días 1 y 2 de octubre han aprobado una Resolución de Condena al Bloqueo Comercial, Económico y Financiero del Gobierno de los Estados Unidos de América en contra de la República de Cuba.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Reiterar la condena al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba, el cual atenta contra el derecho al desarrollo del pueblo cubano, provoca privaciones a su población, obstaculiza las relaciones económicas de Cuba con terceros países, incumple las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas, que desde 1992 condenan cada año el bloqueo, y viola la libertad de comercio y de navegación.

RESOLUCIÓN: AO/2009/17

ACUERDO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL LIBRE TRANSITO DE PERSONAS ENTRE HOLANDA Y CURACAO

VISTO

Las exposiciones de la Senadora Eunice M.D. Eisden y del Senador Glen Sulvaran (Antillas Neerlandesas) ante el pleno de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias así como el Acuerdo unánime del Parlamento de Antillas Neerlandesas, de fecha 1 de septiembre de 2009.

La Resolución de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, reunida en la ciudad de Curacao, del día 11 de septiembre de 2009 sobre el Libre Tránsito de Personas entre Holanda y Antillas Neerlandesas.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

- 1- Manifestar el más firme apoyo al Parlamento Antillano en sus iniciativas que expresan su preocupación ante la posibilidad que el Gobierno y el Parlamento de Holanda promulguen una Ley que afecte los legítimos derechos de los Antillanos.
- 2- Expresar su rechazo a cualquier manifestación que pudiere traducirse en expresiones o acciones racistas en contra de los Antillanos.
- 3- Manifestar su solidaridad con el Parlamento Antillano en sus iniciativas para prevenir la discriminación y exclusión de parte del gobierno de los Países Bajos.
- 4- Expresar la preocupación del Parlamento Latinoamericano ante el Parlamento Holandés por los hechos que plantea el Parlamento de las Antillas Neerlandesas, acompañando los antecedentes y acuerdos unánimes adoptados por el Parlamento Antillano.

RESOLUCIÓN: AO/2009/18

PROHIBICIÓN SOBRE EL USO DE LAS ARMAS DE URANIO EMPOBRECIDO

VISTO

El contenido y enfoque del discurso del Secretario General de las Naciones Unidas con ocasión del Día Internacional para la prevención de la explotación del medio ambiente en las guerras y los conflictos armados (6 de noviembre de 2002),

El contenido de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/62/30, adoptada el 5 de diciembre de 2007, en la que se ponen de relieve graves problemas sanitarios relacionados con el uso de armas con uranio empobrecido, El contenido de la exposición del Sr. Damacio López, Director del IDUST, ante los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamérica el 20 de marzo del 2009 en Buenos Aires, Argentina, sobre las armas con uranio (empobrecido) y su impacto sobre la salud humana y el medio ambiente – hacia una prohibición global del uso de dichas armas.

La Declaración aprobada por la Comisión de de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamérica, en fecha 10 de septiembre del 2009, por la cual se manifiesta contra del uso de las armas con uranio (empobrecido) y su impacto sobre la salud humana y el medio ambiente – hacia una prohibición global del uso de dichas armas.

CONSIDERANDO

- A. que el uranio (empobrecido) ha sido ampliamente utilizado en las guerras modernas, tanto como munición contra objetivos blindados en entornos rurales y urbanos como para blindaje reforzado contra ataques con misiles y artillería,
- B. que, desde que fue empleado por las fuerzas aliadas en la primera guerra contra Irak, se ha apreciado una seria inquietud sobre la toxicidad radiológica y química de las partículas finas de uranio que se producen cuando estas municiones impactan en objetivos blindados, y que se ha manifestado asimismo preocupación por la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas por la munición disparada que no da en el blanco con las consiguientes consecuencias para la población civil,
- C. que, a pesar de que las investigaciones científicas hasta el momento no han encontrado pruebas concluyentes de nocividad, existen numerosos testimonios acerca de sus efectos nocivos, y a menudo mortales, tanto para el personal militar como para los civiles,
- D. que en los últimos años se han producido grandes avances en cuanto a la comprensión de los riesgos que el uranio empobrecido entraña para el medio ambiente y la salud, y que ya es hora de que estos avances se vean reflejados en las normas militares internacionales,
- E. que la utilización de uranio empobrecido en las guerras es contraria a las normas y los principios básicos consagrados en el Derecho internacional Humanitario y medioambiental codificado y consuetudinario.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Invitar a los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, a establecer un inventario medioambiental de las zonas contaminadas por uranio empobrecido (incluidos los campos de tiro de pruebas) y a brindar su pleno apoyo a los proyectos susceptibles de prestar asistencia a las víctimas y a sus familiares, así como a las operaciones de limpieza en las zonas afectadas, caso de confirmarse un efecto negativo para la salud humana y el medio ambiente;
2. Reiterar en los más firmes términos su llamamiento a todos los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano para que impongan una moratoria del uso de armas que contengan uranio empobrecido y redoblen sus esfuerzos en aras de una prohibición mundial, así como para que pongan fin sistemáticamente a la producción y la contratación de este tipo de armamento;
3. Invitar a los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano a que lideren la lucha en pro de un tratado internacional —a través del Parlamento Latinoamericano o de una «coalición de voluntarios»— sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento, la transferencia, los ensayos y el uso de armas que contengan uranio, así como la destrucción o el reciclado de los arsenales existentes, en caso de que se hallen pruebas científicas concluyentes de los daños causados por estas armas;

RESOLUCIÓN: AO/2009/19

LA INTEGRACIÓN Y LA CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD LATINOAMERICANA DE NACIONES (CLAN)

CONSIDERANDO:

- Que América Latina tiene una historia común, comparte el idioma, creencias, valores, cultura y tradiciones, así como también la lucha por la democracia, la libertad, el compromiso social y la búsqueda de la integración regional en una Gran Patria Latinoamericana.
- Que en la actualidad la integración de América Latina es una necesidad, la globalización impone retos que deben ser enfrentados con estrategias integrales, el principal desafío es dar a la región sistemas democráticos fuertes, economías vigorosas y sociedades más participativas y estados con políticas públicas que coadyuven a disminuir las asimetrías entre las naciones.
- Que precisamente el Parlamento Latinoamericano fue creado con el objetivo de construir consensos que fomenten la democracia y el respeto a los derechos humanos en los cuales los parlamentarios se comprometan a realizar su mejor esfuerzo para lograr la integración y generar mejores condiciones de vida para todos.
- Que el Parlamento Latinoamericano y su Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración saludan y felicitan a los diversos organismos de integración de América Latina y reconocen su fecunda labor por la unión latinoamericana.
- Que el Parlamento Latinoamericano, acorde con su visión constitutiva, con su Tratado de institucionalización, con su Reglamento y con su praxis política ha propugnado por la conformación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones CLAN.
- Que el Parlamento Latinoamericano y su Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración estiman de la mayor importancia el reabrir el debate en torno a las estrategias de integración más eficaces para el logro de los objetivos integradores de la región latinoamericana y de sus diversas subregiones.
- Que en criterio de esta Comisión es necesario replantear el proceso integrador latinoamericano, en aras de su fortalecimiento institucional y de su profundización.
- Que es indispensable profundizar efectivamente el proceso de convergencia de los diversos

organismos de integración latinoamericano, para superar así el paralelismo institucional y la duplicidad de acciones.

- Que el Parlamento Latinoamericano, con la representación popular que tiene a través de los parlamentarios miembros de los Congresos nacionales que lo integran, considera importante incrementar su acción ante los Jefes de Estado y de Gobierno de la región.
- En consecuencia, las y los parlamentarios de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, aprueban la siguiente:

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Saludar y felicitar a los diversos organismos de integración latinoamericanos, reafirmando su apoyo irrestricto a los mismos y propugnando por el permanente fortalecimiento funcional e institucional de los organismos de integración y de sus respectivos órganos: ALADI, Grupo de Río, UNASUR, MERCOSUR, Comunidad
2. Andina, Sistema Centroamericano de Integración, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, ALBA, SELA y CARICOM, entre otros.
3. Tomar las medidas institucionales necesarias para iniciar un proceso de debate, discusión y elaboración de propuestas que den soporte a través de un acercamiento institucional con la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI para analizar la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones CLAN.
4. Efectuar las gestiones correspondientes para promover la convocatoria para el mes de septiembre de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, de una reunión del PARLATINO, con la participación de parlamentarios regionales y nacionales, con el fin de apoyar los esfuerzos tendientes a la creación y establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de la Organización de Naciones Unidas, con el fin de fortalecer la efectividad, transparencia, representatividad, pluralidad y legitimidad de las instituciones que integran el sistema de la ONU.
5. Efectuar labores de observación en los procesos electorales que se desarrollen en la región, particularmente en el próximo a realizarse en la República de Bolivia, reconociendo el papel integral que unas elecciones transparentes y abiertas desempeñan para garantizar el derecho fundamental y universal a una democracia participativa y un gobierno representativo.

RESOLUCIÓN: AO/2009/20

RESOLUCIÓN DE LIMA

SOBRE CAMBIO CLIMATICO

VISTO

Que uno de los propósitos principales en la agenda de actividades de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, es analizar y estudiar el tema denominado Cambio Climático.

Que la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Organismo, en su XII llevada a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 20 y 21 de agosto aprobó una Resolución sobre el Cambio Climático.

Que ha sido de gran significación para la Comisión de Medio Ambiente y Turismo la enriquecedora participación como panelistas de algunos de los negociadores técnicos de países miembros de nuestro organismo sobre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto.

CONSIDERANDO

Que la interacción del ámbito legislativo y el ejecutivo, a través de los negociadores técnicos pone de manifiesto la importancia de la necesaria e imprescindible articulación con el objeto de definir líneas de acción que concluyan en políticas de Estado, que trasciendan los periodos de gobierno, máxime teniendo en cuenta que las consecuencias del Cambio Climático ya están afectando gravemente nuestro planeta.

Que la pura exposición del grave y vital problema del cambio climático no lo resuelve, tampoco lo agota, su inclusión en el Protocolo de Kioto o en el documento que surja de la próxima Cumbre Mundial de Copenhague.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE:

1. Incluir con carácter permanente en su agenda de trabajo el tema: "Convención Marco de las Naciones Unidas para el cambio Climático y el Protocolo de Kioto"
2. Recomendar a través de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano, a todos los Jefes de Estado de los países miembros la inclusión de parlamentarios en la delegación de Negociadores que representan a cada país.
3. Que en dicho contexto los gobiernos dispongan y alienten la participación de sus negociadores técnicos en los próximos encuentros que la Comisión de Medio Ambiente y Turismo convoque sobre la temática.
4. Solicitar a la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano, expresar formalmente el reconocimiento y agradecimiento del pleno de esta Comisión a los organismos de gobierno que han participado con sus negociadores técnicos en esta oportunidad y que son: Perú, Colombia y Uruguay.
5. Encomendar a la representante de la Universidad para Cooperación Internacional (UCI), Dra. Lorena San Román, la elaboración de un Proyecto de Ley Marco de "Cambio Climático y Medio Ambiente" que pueda generar un análisis especializado al interior de la Comisión para posteriormente, llevarlo a cada uno de los países miembros del Parlatino

RESOLUCIÓN: AO/2009/21 INCLUSIÓN DIGITAL

VISTO

Que la innovación tecnológica y la inclusión digital son herramientas fundamentales para la universalización de la educación con calidad, la promoción de la cultura y, consecuentemente, para la integración regional y el desarrollo de los países latinoamericanos.

CONSIDERANDO

Que es indispensable superar el fenómeno de la exclusión digital, que impide que millones de personas tengan acceso a esa tecnología y queden por fuera de uno de los procesos más importantes y trascendentales que vive la humanidad en los tiempos actuales.

La Resolución aprobada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación en su reunión llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en noviembre de 2009 y por la Junta Directiva del Organismo.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Que debe considerarse como un derecho universal el acceso a la banda ancha.
2. Exhortar a los países miembros a establecer el nivel conveniente de megabytes que puedan ser de carácter gratuito y que, a partir de ese umbral mínimo, se determinen las escalas que correspondan.
3. Exhortar a los países miembros a considerar las exenciones fiscales que deban proveerse a las actividades digitales e informáticas cuando las mismas estén aplicadas a la educación.

RESOLUCIÓN: AO/2009/22 REPARACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL EN LOS PROTOCOLOS OFICIALES DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

VISTO

La trascendencia que implica reivindicar y llevar adelante la reparación histórica en los actos públicos que se celebren en los pueblos, aldeas y ciudades de América Latina y el Caribe.

La necesidad de instrumentar acciones concretas que materialicen los derechos vigentes consagrados en las constituciones de nuestros países y en los instrumentos jurídicos internacionales, que efectivamente contribuyan a la reparación histórica de los Pueblos originarios y al fortalecimiento de la identidad cultural de América Latina y el Caribe.

La Resolución aprobada por la Comisión de Asuntos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano

el día 2 de diciembre de 2009 y por Junta Directiva del día 3 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO

Que la instrumentación de acciones para rescatar la identidad cultural de los pueblos originarios y la consolidación de la identidad de la Naciones de América Latina y el Caribe es una deuda moral que los Estados deben reparar y, una singular potencialidad para poner en valor a las culturas como recursos genuinos para el fomento de proyectos económicos, sociales y culturales que consoliden las economías solidarias.

Que el Convenio N° 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes expresa el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y tribales que han ocupado la faz de la tierra desde el principio de los tiempos, ha sido el resultado de un lento proceso de toma de conciencia de la comunidad internacional.

Que este convenio representa el instrumento jurídico internacional más completo que, en materia de protección de los pueblos indígenas y tribales se haya adoptado hasta la fecha;

Que los conceptos básicos del convenio son respeto y participación. Respeto a la cultura, a la religión, a la organización social y económica y la identidad propia. Participación en los procesos de elaboración y puesta en práctica de medidas susceptibles de afectarles directamente.

Que el Convenio N° 169 forma parte de un proceso de desarrollo de una cada vez mayor gama de derechos de los pueblos indígenas que se van definiendo y protegiendo a nivel internacional.

Que la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es otro instrumento internacional que reconoce y afirma integralmente los derechos de los Pueblos Indígenas y Etnias.

Que en la vasta geografía de América Latina y el Caribe se registran innumerables ciudades y aldeas con nombres en lenguas originarias - que al conocerlas- genera un interrogante al viajero pero, de conocerse su significado seguro va a satisfacer un vacío cultural de los mismos ciudadanos de los países que, por lo rutinario de su nombramiento tal vez no se hayan planteado cuánto fortalece a la identidad del lugar y a la valoración de las culturas ancestrales el saber qué significa cada nombre.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

- 1- Recomendar que se establezca como protocolo oficial en los actos de festejo de todo asentamiento humano, sea éste rural o urbano en el ámbito de América Latina y el Caribe, la realización de un relato público sobre la existencia y la cultura de las poblaciones milenarias que desde tiempos ancestrales ocupan el territorio de América.
- 2- Recomendar a los países miembros a arbitrar las medidas destinadas a fijar en la cartelería vial los nombres de los asentamientos rurales o urbanos, aclarando su significado cuando éstos provengan de lenguas originarias.
- 3- Atender el reclamo de un nuevo status para los pueblos indígenas en el marco de una sociedad

democrática, eliminando toda clase de discriminaciones.

4- Asumir responsablemente el problema de la tierra a partir de la certeza de que, sin sus propios territorios, la supervivencia de los pueblos indígenas está amenazada.

5- Considerar los procesos de aculturación y las políticas estatales de asimilación de los pueblos indígenas etnocidas, llamando a los países miembros a reconocer las lenguas nativas, con sus propios servicios educativos.

6- Llamar a los Congresos Miembros a trabajar en legislación orientada a garantizar un status legal a los usos y costumbres de los indígenas, en especial, un reconocimiento formal a sus tradiciones en materia de autoridades locales, resolución de conflictos, práctica relativa a la herencia y el patrimonio.

8- Invitar a los Congresos Miembros del Parlamento Latinoamericano a adherir a la presente Resolución.

9- Recomendar a los estados en el marco de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas dar mayor y mejor representación política en las instituciones gubernamentales el derecho a la autonomía y autogobierno local, lo que de ninguna manera significa secesión o fragmentación del estado nacional.

DECLARACIÓN: AO/2009/23

SEGURIDAD CIUDADANA – DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

VISTO

Que es principio del Parlamento Latinoamericano, conforme al artículo 3° de su Estatuto la condena a la amenaza y al uso de la fuerza.

Que son propósitos del Parlamento Latinoamericano, conforme al artículo 4° de su Estatuto velar por el estricto apego de los derechos humanos, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza.

Que el Parlamento Latinoamericano ha suscripto un Convenio de Cooperación con el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras en el año 2006 y que dicho Convenio fue renovado en el año 2008.

CONSIDERANDO

Que el Parlamento Latinoamericano y el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras han llevado a cabo la Conferencia Interparlamentaria sobre “La Construcción de Políticas Públicas de Seguridad”, en la ciudad de Buenos Aires, los días 14 y 15 de Mayo de 2009, la cual aprobó la Declaración de Buenos Aires, cuyo texto se propone en la presente Resolución.

DECLARA

1. Que la seguridad ciudadana constituye un derecho humano fundamental, esencialmente vinculado con los conceptos de autodeterminación y libertad individual y colectiva contra la institucionalización del temor. La pobreza, exclusión social y la inequidad son fuente de violencia. La injusticia y la impunidad crean frustración. Si las instituciones democráticas fallan en el cumplimiento de sus responsabilidades civiles, se agrava el riesgo de que la frustración social conduzca a acciones no democráticas y al ejercicio unilateral e ilegítimo de la violencia.

2. Su preocupación por el hecho de que la problemática de la inseguridad ciudadana constituya en la

región uno de los problemas de mayor gravitación y un desafío mayúsculo que afecta la calidad de vida de la población y la legitimidad de las instituciones democráticas de estos países

3. Su compromiso de trabajar por la introducción de reformas a la legislación interna de cada país en materia de armas, tendiendo a adoptar regulaciones que recepten los principios y criterios sustentados en la Ley Marco de Armas de Fuego del Parlamento Latinoamericano, considerándola como modelo de armonización legislativa en la materia. Saluda al Congreso de Guatemala por la reciente sanción de su ley de armas, así como al Congreso Colombiano por el proceso de participación ciudadana tendiente a modificar su legislación en la materia.

4. La necesidad de continuar trabajando por una democratización efectiva de los organismos policiales y de seguridad, que asegure su adecuado control sobre pautas claras y transparentes de actuación orientadas a la efectiva resolución de los problemas de seguridad. Los derechos humanos son la norma absoluta y ningún representante de las instituciones de seguridad tiene la prerrogativa de, por cuenta propia o por orden, actuar fuera de esta norma con impunidad.

5. Su beneplácito por la firma en Oslo, en Diciembre de 2008, de la Convención sobre Municiones de Racimo como documento jurídicamente vinculante que prohíbe la producción, uso, almacenamiento y comercialización de municiones de racimo, comprometiéndose a impulsar su firma y ratificación por parte de los países que aún no lo hayan hecho.

6. Su apoyo al proceso del Tratado de Comercio de Armas, conducente a arribar a un instrumento jurídicamente vinculante, que comprenda todas las armas convencionales, incluso las pequeñas y ligeras, estableciendo requisitos de naturaleza procesal y sustantiva, tales como prohibición de agresión, acatamiento de embargos y respeto por el

Derecho Internacional Humanitario, de conformidad con los principios que surgen de la Carta de las Naciones Unidas, conducentes a contener el flujo de armas a actores, países y regiones pasibles de desvío o uso indebido o agravamiento de conflictos.

7. Recomendar a los países miembro de UNASUR la creación de un Consejo de Seguridad Pública a efectos de armonizar políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana.

DECLARACIÓN: AO/2009/ 24

ISLAS MALVINAS

La Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano reafirma su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido relativa a la cuestión de las Islas Malvinas.

Recuerda el interés regional en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y definitiva de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las Declaraciones y los Comunicados Conjuntos de la Organización de Estados Americanos, el MERCOSUR y otros foros regionales y multilaterales.

Rechaza la pretensión de considerar a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur como países y territorios a los que puedan aplicarse la Cuarta Parte del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, atento a la soberanía legítima de la República Argentina sobre dichas Islas.

DECLARACIÓN: AO/2009/25

DECLARACIÓN DE MANAGUA

VISTO

Que es principio del Parlamento Latinoamericano, conforme al artículo 3° de su Estatuto, la condena a la amenaza y al uso de la fuerza.

Que son propósitos del Parlamento Latinoamericano, conforme al artículo 4° de su Estatuto, velar por el estricto apego de los derechos humanos, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza.

Que el Parlamento Latinoamericano ha suscripto un Convenio de Cooperación con el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras en el año 2006 y que dicho Convenio fue renovado en el año 2008.

CONSIDERANDO

Que el Parlamento Latinoamericano y el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, con la colaboración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa Centroamericano contra las Armas Pequeñas y Ligeras han llevado a cabo la Conferencia Interparlamentaria regional sobre “Acción Parlamentaria sobre Armas Pequeñas: Políticas, Legislaciones y Enfoques Regionales” que se llevó a cabo en la ciudad de Managua los días 22 y 23 de octubre de 2009.

Que los legisladores participantes a dicha Conferencia han debatido el rol de los parlamentarios en la promoción de la seguridad humana y han profundizado el análisis de las consecuencias devastadoras de la violencia armada en América Latina y el Caribe.

Que la tasa de homicidios en nuestra región se encuentra entre las más altas del mundo, siendo en América Central cuatro veces más alta que la media mundial, y que en determinados países de la región, los gastos relacionados con la violencia armada representan más del diez por ciento del PIB.

Que la rápida y preocupante expansión de la industria de seguridad privada es, en parte, una consecuencia del déficit de los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones irrenunciables y que los ciudadanos acuden a estos prestadores privados para asegurar que su derecho de seguridad sea garantizado, lo que amenaza la noción de la seguridad como un derecho humano fundamental y como bien común.

DECLARA

1. Su reconocimiento al considerable progreso alcanzado en la adopción de instrumentos internacionales y avances legislativos orientados a disminuir la proliferación de las armas pequeñas y ligeras y la amenaza que éstas presentan a la humanidad.
2. La importancia de incorporar al debate público, las materias relativas a la seguridad humana, advirtiendo la necesidad de establecer reformas legislativas en muchos de nuestros países a través del conocimiento de las mejores prácticas existentes, en la búsqueda de reducir la violencia y salvar vidas.
3. Su beneplácito por los reconocimientos recibidos en torno a la ley marco sobre armas de fuego, aprobada por nuestro Organismo, comprometiéndonos a seguir trabajando para sancionar las reformas legislativas nacionales que aporten una mejora al control de armas, en concordancia con los principios y criterios establecidos en la Ley Marco, la que consideramos un modelo para armonizar la legislación en

este ámbito.

4. La trascendencia del Informe Regional de Desarrollo Humano para Centroamérica del PNUD – 2009/2010 para seguir fomentando la seguridad humana en nuestros países, deviniendo fundamental garantizar la seguridad a todos los ciudadanos de forma igualitaria y universal.
5. Su reconocimiento a la variedad de buenos esfuerzos en nuestra región, incluyendo la participación de nuestros Parlamentos, Parlamentarios y
6. Parlamentarias en tareas orientadas a ser implementados con el fin de promover la seguridad ciudadana
7. Su apoyo a la firma de un Tratado de Comercio de Armas que fije estándares restrictivos en la materia.
8. La importancia de trabajar por reformas a la legislación interna, tendiendo a adoptar regulaciones que recepen los principios y criterios sustentados en la Ley Marco, a través de las asambleas parlamentarias.
9. La necesidad de fortalecer los mecanismos para garantizar en nuestros países el efectivo cumplimiento de los convenios y tratados internacionales adoptados en la materia.
10. Su compromiso en trabajar para la adopción de regulaciones para el adecuado control del sector de seguridad privada,
11. Su apoyo a la cooperación entre regiones, en la búsqueda de estrategias orientadas a enfrentar la amenaza de la violencia armada, reconociendo el rol esencial que tienen los parlamentos y los parlamentarios y parlamentarias en este sentido,
12. Su compromiso activo en la promoción de la cultura de la paz.

DECLARACION: AO/2009/26

DEFENSA DE LOS USUARIOS LATINOAMERICANOS AFECTADOS POR EL FRAUDE FINANCIERO

VISTO

La Resolución aprobada en la XI Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, defensa del Usuario y del Consumidor reunidos en Asunción, Paraguay, los días 16 y 17 de abril de 2009 y en la Reunión de Junta Directiva en Panamá el día 04 de septiembre de 2009.

CONSIDERANDO

Que la situación generada por el fraude financiero ha afectado a ciudadanos de varios países latinoamericanos (Aruba, Antillas Neerlandesas, México, Perú, Panamá, Colombia, Ecuador y Venezuela).

Que los gobiernos de esos países se vieron obligados a intervenir para proteger los ahorros de los usuarios del sistema bancario y, en algunos casos, de sistemas financieros informales (Pirámides) que han impactado negativamente los intereses de muchos latinoamericanos que confiaron sus ahorros en estas entidades.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

DECLARA

1. Su preocupación por las dimensiones de esta crisis que en algunos casos como el de “las pirámides” en

Colombia, afecta a centenares de miles de usuarios que estimulados por publicidad engañosa colocaron sus ahorros en estos sistemas.

2. Su convicción de que se amerita una revisión de los llamados “paraísos fiscales”, donde los usuarios son vulnerables debido a una legislación permisiva.

3. Que en los casos como el de Stanford Bank es necesario que los gobiernos de Estados Unidos de América y Antigua, directamente involucrados, realicen los esfuerzos pertinentes, a través de las instancias que correspondan, para preservar los derechos de los depositantes, sin que existan privilegios por su nacionalidad.

4. Su disposición para acompañar a los usuarios afectados por el fraude financiero internacional y para exigir la activación de los mecanismos de justicia que establezcan debidamente las responsabilidades a que haya lugar.

5. Que es necesario elevar la presente declaración a las instancias pertinentes a fin de dar a conocer la posición del Parlamento Latinoamericano, en apoyo a los usuarios y consumidores Latinoamericanos.

DECLARACIÓN: AO/2009/27

DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

VISTO

La constitución del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH), en la Ciudad de Panamá los días 3 y 4 de septiembre de 2009, en consideración de los documentos de trabajo emanados de las reuniones preparatorias efectuadas en Santiago de Chile los días 25 y 26 de junio y en Ciudad de Panamá los días 13 y 14 de julio de 2009.

CONSIDERANDO

Que el Frente Parlamentario contra el Hambre será un grupo abierto a todos los Parlamentarios y Parlamentarias, regionales, sub regionales, nacionales o locales, que aspiren a contribuir a erradicar el hambre y la desnutrición en sus países.

Que el Frente Parlamentario contra el Hambre se reunirá, a solicitud de sus miembros, de forma periódica a fin de dar seguimiento a la situación alimentaria de las naciones, así como de las acciones tomadas por los parlamentos en la búsqueda del establecimiento del Derecho a la Alimentación.

Que, para su operación, se conforma un Grupo de Trabajo del Frente Parlamentario contra el Hambre, el cual estará integrado por los presidentes de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca; Salud; y Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), además de los presidentes de los parlamentos sub regionales, nacionales o locales que así lo soliciten, o sus delegados cuando sea el caso.

Que el Grupo de Trabajo queda facultado para, si lo considera necesario, definir un reglamento que establezca los objetivos específicos, los integrantes, la coordinación, los procedimientos y los mecanismos de decisión del FPH. Asimismo, este Grupo de Trabajo emitirá la convocatoria para la primera reunión del FPH.

Que el FPH recurrirá al apoyo técnico de la FAO, a través de la Secretaría Técnica de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre, para recabar la ayuda de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y nacionales en las labores de los Parlamentarios y Parlamentarias en el combate al hambre.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

DECLARA

1. Su adhesión a la Declaración de Panamá, mediante la cual se constituye el Frente Parlamentario contra el Hambre y su Plan de Acción, comprometiéndose a difundir las actividades del Frente en los Congresos Miembro.
2. Su reconocimiento y agradecimiento a la Oficina Regional de FAO para América Latina y el Caribe, por su contribución al desarrollo de estos trabajos.

DECLARACION: AO/2009/28 BENEPLACITO POR EL POSIBLE INGRESO DE VENEZUELA AL MERCOSUR

VISTO

La Declaración aprobada por la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración así como de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Externa y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano, reunidos en la ciudad de Brasilia, Brasil, los días 7 y 8 de mayo de 2009; y en la Reunión de Junta Directiva en Panamá el día 04 de septiembre de 2009.

CONSIDERANDO

Que el Parlamento Latinoamericano y sus Comisiones de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración así como la de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional reconocen la fecunda labor de los diversos organismos de integración de América Latina y el Caribe, en pro de la unión regional.

Que es un reto histórico lograr la unificación de la Nación Latinoamericana y Caribeña, conformada hoy por las diversas Repúblicas que la integran.

Que actualmente se encuentra en proceso la consideración de ingreso pleno de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

DECLARA

1. Su beneplácito por el posible ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR así como por el fortalecimiento de esta instancia de integración regional.
2. Su interés por la favorable consideración de los países miembros de MERCOSUR y, en particular, para la incorporación plena de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.

DECLARACIÓN: AO/2009/29

BENEPLÁCITO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA JUVENTUD 2010 (CMJ)

VISTO

Que el Parlamento Latinoamericano promueve políticas públicas, planes, programas y proyectos de protección en favor de las sociedades de los países de la región latinoamericana y caribeña con igualdad de oportunidades y derechos,

Que entre los principales propósitos contemplados en el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud de nuestro Parlamento, está el compromiso de analizar y estudiar las materias referentes a la juventud y sus derechos, su organización, su movilización y, en general, su plena participación en los procesos de desarrollo e integración,

Que la armonización legislativa constituye uno de los pilares ineludibles en el proceso de integración de los pueblos auspiciado por el Parlamento Latinoamericano,

Que la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud aprobó la Declaración de Beneplácito sobre la Organización de la Conferencia Mundial de la Juventud en 2010.

CONSIDERANDO

Que el año 2010 constituye un año emblemático en la celebración de la gesta independentista de varios países de la región latinoamericana,

Que en un acto de reflexión sobre el pasado histórico que comparten los pueblos de nuestra América Latina y El Caribe, la interacción de los sectores social, parlamentario, y gubernamental constituyen una gran oportunidad para evaluar el significado del papel de la juventud como fuerza transformadora en la construcción de naciones prósperas, justas, equitativas y democráticas,

Que en el año 2010 se cumplen 25 años de la conmemoración del Año Internacional de la Juventud de acuerdo al primer reconocimiento que hiciera la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Que en el año 2010 se celebrarán 10 años de la Declaración sobre los Objetivos del Milenio, por lo que este hecho constituye una oportunidad inmejorable para que la comunidad latinoamericana revise los logros alcanzados, en este rubro,

Que de acuerdo a los objetivos trazados en la organización de la Conferencia Mundial de la Juventud, a celebrarse en la Ciudad de México, en agosto de 2010, se constituirá un espacio de reunión de representantes de gobiernos y de organismos de la sociedad civil, cuyo propósito será el identificar prioridades de acción sobre juventud para ser atendidas en la agenda internacional del desarrollo,

Que de los acuerdos que se deriven de la Conferencia Mundial de la Juventud 2010, emergerán del diálogo entre la juventud y gobiernos; y buscarán responder a las necesidades y demandas de hombres y mujeres jóvenes del mundo y, enfocados a promover la participación de los sectores sociales, comenzando por los propios jóvenes,

Que, por su estructura de organización y participación, en la Conferencia Mundial de la Juventud se compartirán mejores prácticas, diagnósticos, preocupaciones y reflexiones técnicas y científicas a través de mesas redondas, talleres, conferencias y una feria informativa,

Que, como resultado del Foro de Gobiernos, se emitirá una Declaración en la que se establecerán recomendaciones para los gobiernos sobre las medidas a tomar en el tema de juventud y desarrollo, con miras al 2015, la que será llevada al 65° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a nombre de todos los Estados que la suscriban.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Expresar su beneplácito por la organización de la Conferencia Mundial de la Juventud.
2. Aprobar y promover en la medida de nuestras posibilidades y alcances institucionales, la participación de una Delegación de parlamentarios jóvenes, representativa de América Latina y El Caribe, en el desarrollo de los programas de trabajo previstos por la Conferencia Mundial de la Juventud a celebrarse en la Ciudad de México, en el próximo mes de agosto del año 2010.

DECLARACIÓN: AO/2009/30 DECLARACIÓN LATINOAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

VISTO QUE:

Sólo habrá progreso si es de todos y para todos y ese progreso tiene como eje central al Ser Humano.

El verdadero desarrollo será, indubitablemente, inclusivo, verde y sostenible.

Los Derechos Humanos deben constituir la base de las políticas nacionales, regionales y mundiales dirigidas a fomentar y garantizar el respeto de la dignidad humana en todo el mundo.

La adopción de las Declaraciones de Derechos Humanos inició un proceso irreversible de toma de conciencia de la sociedad civil en materia de derechos y libertades.

Dichas Declaraciones constituyen la base para el posterior desarrollo de un impresionante acervo de instrumentos jurídicos internacionales de importancia, entre los que se encuentran, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Más de sesenta años han transcurrido ya, desde el momento en que se promulgaron las declaraciones de más trascendencia en materia de Derechos Humanos.

Sin embargo, por la característica de progresividad de los Derechos Humanos, hoy algunos derechos de esta naturaleza que son reconocidos como tales no lo eran en ese momento.

El ser humano es el eje central de la sociedad y debe ser considerado como su valor máximo y que los

pueblos latinoamericanos deben aspirar a gozar de un entorno apto para su desarrollo.

Los Estados, deberán aumentar radicalmente su inversión en el desarrollo humano integral, dedicando el mayor porcentaje de sus presupuestos al financiamiento de los derechos a la salud, la educación, la cultura, la vivienda digna, el acceso a la justicia; a la infraestructura y la protección ambiental, y en general, a lo que genere posibilidades y oportunidades de desarrollo humano incluyente, verde y sostenible.

Es imprescindible desarrollar los mecanismos que permitan una activa y eficaz participación ciudadana, una profundización de la democracia, el respeto a la diversidad cultural y a la solidaridad entre los pueblos.

Las diferentes comisiones que integran el Parlamento Latinoamericano, han venido trabajando en sus agendas, temas diversos sobre derechos humanos.

Dichas comisiones han realizado un trabajo que ha terminado en resoluciones o declaraciones en ésta materia, que se han convertido en un importante insumo para la presente “Declaración Latinoamericana de Derechos Humanos”.

El Parlamento Latinoamericano en virtud de su Tratado de Institucionalización, su Estatuto y Reglamento, y del papel político que le corresponde jugar en todas aquellas acciones que tiendan a la integración latinoamericana, está legitimado para dictar esta Declaración de Derechos Humanos, que incorpore y actualice -de acuerdo al principio de progresividad de los derechos humanos- las anteriores Declaraciones históricas con más de sesenta años de vigencia.

CONSIDERANDO

El Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano y, con base en sus principios y propósitos explícitos:

- la Declaración Americana de los Derechos Humanos, proclamada en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia, de 1948, por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos;
- la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948;
- la vigencia de las instituciones democráticas como condición indispensable para la existencia y el desarrollo de los procesos de integración regional;

Que Latinoamérica y el Caribe conforman una Región donde impera la pluralidad étnica y la multiculturalidad, con características propias y diferenciadoras de otras regiones del globo terráqueo;

Que pervive la cultura milenaria de nuestros pueblos cuyos conocimientos científicos contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la humanidad;

Que sobre la base de los principios de democracia, identidad y derechos humanos, la preservación de nuestra diversidad cultural debe realizarse en un marco de interacción armónica y mutuamente constructiva con el desarrollo sustentable, la capacidad crítica y las experiencias más elevadas de la cultura nacional y universal;

Que los recursos naturales y energéticos son la base material de la supervivencia de los pueblos y

aseguran su futuro;

Que el derecho fundamental a la vida supone el derecho al agua y éste a su vez, supone el derecho intergeneracional de acceso al agua;

Que el agua es un asunto de preocupación, responsabilidad e interés nacional y regional y demanda atención urgente;

Que es esencial la democratización del acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que favorezcan la circulación de la información y la formación de los valores culturales y educativos consonantes con la dignidad humana, el sentido de la paz, la fraternidad y la solidaridad;

Que es irreversible la tendencia al desarrollo del conocimiento por encima de lo aceptado o impuesto como verdad absoluta; y

Que la educación debe ser concebida como aprendizaje permanente, instrumento de desarrollo sustentable para todos, superadora de los prejuicios y estereotipos sociales y de las antiguas visiones sectarias y xenóforas, para que tienda puentes para la integración y el crecimiento conjunto en nuestro espacio regional, y para apuntar a la gestión de una ética global sobre valores solidarios.

La Declaración Latinoamericana de Derechos Humanos adoptada por la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias y por la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

DECLARA

1. El Derecho a la paz y a la no violencia
2. La paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos
3. El Derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado
4. Constituye un derecho humano fundamental, el derecho a un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y a la protección de los recursos naturales. Los Estados Latinoamericanos garantizarán, defenderán y preservarán ese derecho.
5. El Derecho de acceso a la Justicia Ambiental
6. La población latinoamericana tiene derecho a una pronta y efectiva justicia ambiental, que garantice el ejercicio pleno de su derecho a un medio ambiente sano. En su aplicación prevalecerán siempre los principios Indubio-pro natura y el principio preventivo.
7. El Derecho al agua
8. El derecho al agua es un derecho humano fundamental, inherente a la vida y dignidad humanas. La población de la región latinoamericana es titular del derecho fundamental de acceso seguro al agua en adecuada cantidad y calidad para todos, su conservación y uso sostenido es una obligación compartida de los Estados, las colectividades y la ciudadanía.
9. El Derecho de participación en la definición de las políticas ambientales
10. La población Latinoamericana tiene derecho a participar en los proyectos, obras y decisiones que afecten o puedan afectar a los cuerpos de agua y sistemas hídricos a nivel local, nacional e internacional. La consulta ciudadana debe ser procedimiento obligatorio en estos casos.
11. El Derecho a la Alimentación.
12. Los latinoamericanos tienen derecho a una alimentación que asegure un sano desarrollo físico y

mental.

13. El Derecho de promover y proteger los derechos humanos

14. Los Estados, individuos, los grupos y las instituciones públicas y privadas tienen el Derecho y el Deber de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas.

15. El Derecho a la diversidad

16. Con apego a los principios de objetividad, imparcialidad y no selectividad, todos los seres humanos tienen derecho a que se respete su diversidad.

17. El Derecho individual y colectivo a la Identidad cultural

18. Los individuos y el colectivo de los pueblos latinoamericanos y caribeños tienen derecho al respeto de su identidad espiritual, cultural, lingüística, social, política y

19. económica incluyendo el derecho a sus conocimientos y prácticas de medicina tradicional, y el derecho a la protección de sus lugares rituales y sagrados.

20. El Derecho a la inclusión social

21. Los pueblos de Latinoamérica tienen derecho a un desarrollo basado en la inclusión social.

22. El Derecho a no ser desplazado

23. Los Latinoamericanos tienen derecho a no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras.

24. El Derecho a información veraz

25. La población Latinoamericana tiene derecho a la memoria y al conocimiento veraz de los hechos; a la información y al acceso a la información pública.

26. El Derecho al acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación

27. Es un derecho humano inalienable el acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

28. El derecho a declararse zona libre de armamento nuclear.

29. El Derecho a la protección de la intimidad y datos personales mediante el recurso del Habeas Data.

30. Ninguno de los anteriores derechos declarados se contraponen a cualquier derecho mayor y a una más amplia protección de los Derechos Humanos consagrados en cualquier otra declaración o instrumento internacional existente o normativa de orden interno de cada Estado.

DECLARACIÓN: AO/2009/31

ADHESIÓN A LA MARCHA MUNDIAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

VISTO QUE

En una sociedad ideal, no sería necesario efectuar acción alguna en pro de la paz y de la no violencia en la que viviríamos en un ambiente tolerante, utópico quizás donde el respeto a la persona humana y a sus orígenes, ideales y pensamientos se vería reflejado en cada actuación y nos aceptaríamos como somos en una rica diversidad de formas y en una comunión y respeto de intereses.

La paz es un objetivo anhelado, soñado por todos y esquivo a lo largo de la historia. Muchas cosas de las que no podemos sentirnos orgullosos como especie han sido efectuadas en nombre de la paz.

Como necesario contrapeso, muchos han dedicado y hasta ofrendado sus vidas en aras de construir un mundo más justo y respetuoso para todos.

Trabajar por la paz parece más bien una meta reservada para los idealistas ya que los hechos indican que

la violencia ha formado, tristemente, parte de la historia de la humanidad.

Al respecto debemos señalar que existen alrededor del mundo organizaciones que persiguen como objeto la promoción de los principios que inspiran una convivencia pacífica entre los pueblos y el pleno respeto a los derechos de las personas aún en etapas de guerra.

Son muchas las iniciativas que se han inspirado en ideales humanistas y pacifistas. Una de esas iniciativas se ha traducido en la organización de la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia que partirá el 2 de octubre (Día internacional de la No Violencia) en Wellington (Nueva Zelanda), y culminará el 2 de enero de 2010 al pie del monte Aconcagua, Punta de Vacas (Argentina).

Como es una Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, tenemos claro que hoy en día no existe a plenitud tal realidad. Son muchos los lugares en el mundo donde la inseguridad y el miedo tiñen la vida de las personas y fechas significativas al respecto hay muchas.

CONSIDERANDO

Que la marcha mundial por la paz y la no violencia es un evento humanista transversal

Que la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia fue lanzada durante el Simposio del Centro Mundial de Estudios Humanistas en Parques de Estudio y Reflexión – Punta de Vacas (Argentina) el 15 de noviembre de 2008.

Que, con el recuerdo vivo de la tragedia de Hiroshima y Nagasaki y con miras a evitar una catástrofe nuclear futura los objetivos que inspiran la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia son:

- el desarme nuclear a nivel mundial.
- el retiro inmediato de las tropas invasoras de los territorios ocupados.
- la reducción progresiva y proporcional del armamento convencional.
- la firma de tratados de no agresión entre países.
- la renuncia de los gobiernos a utilizar las guerras como medio para resolver conflictos.

Que debemos crear conciencia de Paz, y que debemos entender que existen formas de violencia como la económica, racial, psicológica, religiosa, sexual, etc., que denigra tanto al agresor como a la víctima.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

DECLARA

- 1- Hacer un exhorto para que los Parlamentarios Latinoamericanos se adhieren a los postulados de la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia.
- 2- Invitar a los Parlamentarios Latinoamericanos a que expresen su más absoluto rechazo a la utilización de armas nucleares u otras de destrucción masiva.
- 3- Adoptar las medidas pertinentes para promover los postulados que inspiran la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia.
- 4- Felicitar al grupo promotor de Guatemala y al Consejo Municipal de Esquipulas, Chiquimula, por la autorización y construcción del monumento latinoamericano alusivo a la Marcha Mundial por la Paz y inaugurarse el día 7 de diciembre del presente año en la ciudad Centroamericana de la Fe Esquipulas.